## CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



## **SESIÓN ORDINARIA**

<u>ACTA Nº 3785</u> En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del martes quince de mayo de dos mil dieciocho.

**ASISTENCIA:** Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Francisco Salvador García Trujillo, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. SUPLENTES: licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, licenciado Nelson Alexander Maldonado González y doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 3784
- 2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL
- 3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO
  - 3.1. COMISIÓN "AUDITORIA" (viernes 4 de mayo de 2018 12:00 M.D.)
  - 3.2. COMISIÓN "INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES" (martes 8 de mayo de 2018 12:00 M.D.)

- 3.3. COMISIÓN "RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA" (miércoles 9 de mayo de 2018 11:00 A.M.)
- 3.4. COMISIÓN "COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO" (miércoles 9 de mayo de 2018 12:00 M.D.)
- 4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO
- 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

## Desarrollo de la sesión:

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, y Presidenta del Consejo Directivo, presidió la presente sesión el licenciado Humberto Barrera Salinas, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

## 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 3784

Se sometió a discusión y aprobación el acta N° 3784, la cual fue aprobada sin observaciones.

### 2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- **2.1.** Informe del departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por las sociedades:
  - 2.1.1. Jormar El Salvador, S.A. de C.V., por estar en contra de la adjudicación del código A934302, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000038 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", a favor de Dada Dada y Cía, S.A. de C.V.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad Jormar El Salvador, S.A. de C.V., interpuso recurso de revisión por estar en contra de la adjudicación del código A934302, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000038 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", a favor de Dada Dada y Cía, S.A. de C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0695.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, El Informe del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa del Isss, del once de Mayo de dos mil Dieciocho, que aparece como <u>Anexo número uno</u> de la presente acta, en el que se verifica el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 77 y 78 de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, y artículo 71 de su reglamento, en el recurso de revisión presentado el **once de mayo de dos mil Dieciocho**, por la sociedad **Jormar el Salvador, s.a. de c.v.**, en contra de la **Adjudicación** del código **A934302**, a favor de la sociedad **Dada Dada y Cia., s.a. de c.v.**; contenido en la **Licitación Pública nº 2018000038** *Denominada*:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR RECOMENDADO HASTA POR
2	A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO	MONITOR FETAL ANTEPARTO	UN	17	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	LUCKCOME	L8M	CHINA	17	\$ 1,780.00	\$ 30,260.00
	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)											\$ 30,260.00	

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0619.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD JORMAR EL SALVADOR,S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.2. Infra de El Salvador, S.A. de C.V., por estar en contra de la adjudicación del código A934302, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000038 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", a favor de Dada Dada y Cía, S.A. de C.V.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., presentó recurso de revisión por estar en contra de la adjudicación del código A934302, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000038 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", a favor de Dada Dada y Cía, S.A. de C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Se recomienda la acumulación para el conocimiento del presente recurso, para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad Jormar El Salvador, S.A. de C.V., debido a que ambos recursos se refieren a la inconformidad de la adjudicación del código A934302 "monitor fetal anteparto", que se presentan para su admisión en esta misma fecha.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0696.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, El Informe del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa del Isss, del once de Mayo de dos mil Dieciocho, que aparece como anexo número dos de la presente acta, en el que se verifica el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 77 y 78 de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, y artículo 71 de su reglamento, en el recurso de revisión presentado el once de mayo de dos mil dieciocho, por la sociedad infrasal, s.a. de c.v., en contra de la adjudicación del código a934302, a favor de la sociedad dada y cía, s.a. de c.v.; contenido en la licitación pública nº 2018000038 denominada: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para monitoreo fetal y

# ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR RECOMENDADO HASTA POR
2	A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO	MONITOR FETAL ANTEPARTO	UN	17	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	LUCKCOME	L8M	CHINA	17	\$ 1,780.00	\$ 30,260.00
	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)												\$ 30,260.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0619.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD INFRASAL, S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0697.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTOS POR LAS SOCIEDADES JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., E INFRASAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A934302, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V., CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR RECOMENDADO HASTA POR
2	A934302	MONITOR FETAL ANTEPARTO	MONITOR FETAL ANTEPARTO	UN	17	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	LUCKCOME	L8M	CHINA	17	\$ 1,780.00	\$ 30,260.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA) \$												\$ 30,260.00	

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0619.ABR.. CONTENIDO EN ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 19) ACUMULAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., E INFRASAL, S.A. DE C.V., ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0695.MAY., Y #2018-0696.MAY.; RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA Nº 3785, DEL 15 DE MAYO DE 2018. CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA. ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS. DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP): 2º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL. QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO WALTER ANTONIO DE PAZ CASTRO. LICENCIADO CARLOS ÍTALO ALARCÓN MARTÍNEZ Y LICENCIADO WALTER ISMAEL MONGE SÁNCHEZ, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 3°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.3. Siemens Healthcare, S.A., por estar en contra de la adjudicación del código A930401, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000038 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", a favor de Biomédica Lemus, S.A. de C.V.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad Siemens Healthcare, S.A., interpuso recurso de revisión por estar en contra de la adjudicación del código A930401, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000038 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", a favor de la sociedad Biomédica Lemus, S.A. de C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0698.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD SIEMENS HEALTHCARE, S.A., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A930401, A FAVOR DE LA SOCIEDAD BIOMÉDICA LEMUS, S.A.DE C.V., CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)		TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR RECOMENDADO HASTA POR
1	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		UN	2	BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	BASICA	TOSHIBA	XARIO 100 (TUS- X100)	JAPON	2	\$ 23,869.92	\$ 47,739.84

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0619.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD SIEMENS HEALTHCARE, S.A., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0699.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y DE HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD SIEMENS HEALTHCARE, S.A., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A930401, A FAVOR DE LA SOCIEDAD

BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V., CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA MONITOREO FETAL Y ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR RECOMENDADO HASTA POR
1	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ULTRASONOGAFO DOPPLER COLOR PARA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UN	2	BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	BASICA	TOSHIBA	XARIO 100 (TUS- X100)	JAPON	2	\$ 23,869.92	\$ 47,739.84

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0619.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN, LICENCIADA DAYSI NOEMY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y LICENCIADA SANDRA CAROLINA ARIAS GAMERO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO. DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.4. Denteco, S.A. de C.V., por estar en contra de la declaratoria desierta del código A927001, incluido en la Licitación Pública N° 2Q18000039 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PAA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Denteco**, **S.A. de C.V.**, presentó recurso de revisión por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **A927001**, incluido en la **Licitación Pública N° 2Q18000039** denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PAA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0700.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO A927001, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº INSTALACIÓN 2Q18000039 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, Υ **PUESTA** ΕN

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	A927001	UNIDAD ULTRASÓNICA DE PROFILAXIS ODONTOLÓGICA	UN	05

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0618.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0701.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, y de Haberse admitido el recurso de revisión en Cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 77 y 78 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, y artículo 71 del reglamento de dicha ley, interpuesto el nueve de mayo de dos mil dieciocho, por la sociedad denteco el salvador, s.a. de c.v., en contra de la declaratoria desierta del código a927001, contenido en la licitación pública nº 2018000039 denominada: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos odontológicos para varios centros de atención del isss", según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	A927001	UNIDAD ULTRASÓNICA DE PROFILAXIS ODONTOLÓGICA	UN	05

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0618.ABR.. CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO FREDY ALEXANDER GUEVARA, LICENCIADO WALTER EDGARDO SÁNCHEZ PEÑA Y LICENCIADA MORENA LÓPEZ DE LINARES, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.5. N.L. Medic, S.A. de C.V., por estar en contra de la declaratoria desierta del código A909002, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000015 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS ".

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad N.L. Medic, S.A. de C.V., presentó recurso de revisión por estar en contra de la declaratoria desierta del código A909002, contenido en la Licitación Pública N° 2Q18000015 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0702.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, El INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CINCO DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD N.L. MEDIC, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO A909002, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000015 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A909002	CAMA HOSPITALARIA PARA UCI	UN	16

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0617.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD N.L. MEDIC, S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0703.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, y de Haberse admitido el recurso de revisión en Cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 77 y 78 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, y artículo 71 del reglamento de dicha ley, interpuesto el once de mayo de dos mil dieciocho, por la sociedad n.l. medic, s.a. de c.v., en contra de la declaratoria desierta del código a909002, contenido en la licitación pública nº 2018000015 denominada: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de camas hospitalarias para uci para varios centros de atención del isss", según el detalle siguiente:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A909002	CAMA HOSPITALARIA PARA UCI	UN	16

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0617.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA Nº 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CADENAS, DOCTOR JOSÉ GUILLERMO VAQUERANO AGUILAR E INGENIERO JUAN CARLOS VILLACORTA SEGURA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.6. Texvasa S.A. de C.V., por estar en contra de la adjudicación de los códigos contenidos en la Licitación Pública N° 2G18000038 denominada: ""ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS".

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Texvasa S.A. de C.V.**, presentó recurso de revisión por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos contenidos en la **Licitación Pública N° 2G18000038** denominada: ""ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

<u>ACUERDO #2018-0704.MAY.-</u> El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE

VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD TEXVASA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	72	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	72	\$ 597.60
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	320	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	320	\$ 2,656.00
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	336	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	336	\$ 2,788.80
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	168	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	168	\$ 1,394.40
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	36	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA XXL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	36	\$ 298.80
6	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	16	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	16	\$ 132.80
7	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	544	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	544	\$ 4,732.80
8	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1,936	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	1,936	\$ 16,843.20
9	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	2,016	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	2,016	\$ 17,539.20
10	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1,096	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	1,096	\$ 9,535.20
11	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	344	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 2XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	344	\$ 2,992.80
12	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	132	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	132	\$ 1,148.40
13	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	44	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	44	\$ 382.80
14	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	236	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	236	\$ 2,053.20

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
15	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	192	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	192	\$ 1,670.40
16	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	148	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	148	\$ 1,287.60
17	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	44	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 2XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	44	\$ 382.80
18	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	100	GUAYABERA TALLA "S" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.500	100	\$ 1,450.00
19	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	192	GUAYABERA TALLA "M" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	192	\$ 2,784.00
20	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	184	GUAYABERA TALLA "L" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	184	\$ 2,668.00
21	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	124	GUAYABERA TALLA "XL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	124	\$ 1,798.00
22	150201030	GUAYABERA TALLA "XXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	12	GUAYABERA TALLA "XXL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	12	\$ 174.00
23	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	20	GUAYABERA TALLA "XXXL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.500	20	\$ 290.00
24	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	16	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	16	\$ 139.20
25	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	C/U	3,360	GORRO COLOR BLANCO EN TELA TIPO GÉNERO, MANTA BLANCA COMPOSICION 100% ALGODÓN	VENGO, S. A. DE C. V.	MIUNIFOR ME	EL SALVADOR	\$ 1.3900	3,360	\$ 4,670.40
26	15020500	NO SE ENCONTRO ESTE CÓDIGO NI DESCRIPCION									
27	150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	C/U	1,222	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS	HASGAL, S. A. DE C. V.	S/M	EL SALVADOR	\$ 0.9500	1,222	\$ 1,160.90

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0609.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD TEXVASA, S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO

2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0705.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, y de Haberse admitido el recurso de revisión en Cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 77 y 78 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, y artículo 71 del reglamento de dicha ley, interpuesto el once de mayo de dos mil dieciocho, por la sociedad texvasa, s.a. de c.v., en contra de la adjudicación de la licitación pública nº 2g18000038 denominada: "Adquisición de telas y prendas confeccionadas para uniformes del personal del isss", según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	72	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	72	\$ 597.60
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	320	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	320	\$ 2,656.00
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	336	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	336	\$ 2,788.80
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	168	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	168	\$ 1,394.40
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	36	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA XXL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	36	\$ 298.80
6	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	16	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.3000	16	\$ 132.80
7	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	544	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA,TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	544	\$ 4,732.80
8	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1,936	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA, TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	1,936	\$ 16,843.20
9	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	2,016	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	2,016	\$ 17,539.20
10	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1,096	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	1,096	\$ 9,535.20
11	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	344	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 2XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	344	\$ 2,992.80

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
12	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	132	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	132	\$ 1,148.40
13	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	44	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA S CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	44	\$ 382.80
14	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	236	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA M CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	236	\$ 2,053.20
15	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	192	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA L CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	192	\$ 1,670.40
16	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	148	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	148	\$ 1,287.60
17	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	44	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 2XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	44	\$ 382.80
18	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	100	GUAYABERA TALLA "S" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.500	100	\$ 1,450.00
19	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	192	GUAYABERA TALLA "M" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	192	\$ 2,784.00
20	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	184	GUAYABERA TALLA "L" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	184	\$ 2,668.00
21	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	124	GUAYABERA TALLA "XL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	124	\$ 1,798.00
22	150201030	GUAYABERA TALLA "XXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	12	GUAYABERA TALLA "XXL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$ 14.5000	12	\$ 174.00
23	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	20	GUAYABERA TALLA "XXXL" MANGA CORTA TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	HASGAL, S. A. DE C. V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	\$14.500	20	\$ 290.00
24	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	C/U	16	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA TALLA 3XL CONFECCIONADA EN DACRON CALIDAD 2505	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.	SPEED LIMIT	EL SALVADOR	\$ 8.7000	16	\$ 139.20
25	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	C/U	3,360	GORRO COLOR BLANCO EN TELA TIPO GÉNERO, MANTA BLANCA COMPOSICION 100% ALGODÓN	VENGO, S. A. DE C. V.	MIUNIFORM E	EL SALVADOR	\$ 1.3900	3,360	\$ 4,670.40
26	15020500	NO SE ENCONTRO ESTE CÓDIGO NI DESCRIPCION									
27	150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	C/U	1,222	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS	HASGAL, S. A. DE C. V.	S/M	EL SALVADOR	\$ 0.9500	1,222	\$ 1,160.90

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0609.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) NOMBRAR

COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA RASMILLY MARÍA ESCOTO DE QUIROA, LICENCIADA ANTONIETA MARIANELLA ANAYA VON BECK E INGENIERA XENIA MARÍA MENJIVAR. CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77. INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **Martes veintinueve de mayo de dos mil dieciocho**: Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.7. Vengo, S.A. de C.V., por estar en contra de la adjudicación del código 150204014, contenido en la Licitación Pública N° 2G18000038 denominada: ""ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS", a favor de la sociedad Hasgal, S.A. de C.V.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad Vengo, S.A. de C.V., presentó recurso de revisión por estar en contra de la adjudicación del código 150204014, contenido en la Licitación Pública N° 2G18000038 denominada: ""ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS", a favor de la sociedad Hasgal, S.A. de C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel,

que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0706.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, El INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO SIETE DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD VENGO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 150204014, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS", A FAVOR DE LA SOCIEDAD HASGAL, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

14	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	YD	61,052	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO	HASGAL, S. A. DE C. V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$ 3.7000	61,052	\$ 225,892.40	
----	-----------	---	----	--------	----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	-----------	--------	---------------	--

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0609.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD VENGO, S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0707.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y DE HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD VENGO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 150204014, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000038 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS", A FAVOR DE LA SOCIEDAD HASGAL, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

14	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	YD	61,052	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO	HASGAL, S. A. DE C. V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	\$ 3.7000	61,052	\$ 225,892.40	
----	-----------	---	----	--------	----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	-----------	--------	---------------	--

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0609.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 19) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA MARÍA ELENA RIVERA DE GUARDADO, INGENIERO RAÚL ERNESTO ARÉVALO MUÑOZ Y LICENCIADA ILIANA PATRICIA PALACIOS DE MARTÍNEZ, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY: 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR. PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.8. Diagnostika Capris, S.A. de C.V., por estar en contra de la declaratoria desierta del código 121203000, contenido en la Licitación Pública N° 2G18000035 denominada: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL".

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Diagnostika Capris, S.A. de** C.V., presentó recurso de revisión por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código 121203000, contenido en la **Licitación Pública N° 2G18000035** denominada: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **martes 29 de mayo de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0708.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO OCHO DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO 121203000, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000035, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RECATIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
121203000	ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA/QUÍMICA DE ORINA Y SEDIMENTO URINARIO	ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA/QUÍMICA DE ORINA Y SEDIMENTO URINARIO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SYSMEX	UC3500/ UF 5000	JAPÓN/ USA	C/U	\$2.260000	<b>*</b> 331,215	\$748,545.90
	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA):									US\$748,545.90	

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0620.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2018-0709.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y DE HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO 121203000, CONTENIDO EN

LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000035, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RECATIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, CON MODALIDAD DE PAGO CON BASE A ENSAYO CONSUMIDO MENSUAL", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
121203000	ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA/QUÍMICA DE ORINA Y SEDIMENTO URINARIO	ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA/QUÍMICA DE ORINA Y SEDIMENTO URINARIO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SYSMEX	UC3500/ UF 5000	JAPÓN/ USA	C/U	\$2.260000	*331,215	\$748,545.90
	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA):										US\$748,545.90

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0620.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3783, DEL 30 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 10) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA ROSSANA OLIMPIA MÁRQUEZ DE ORTIZ, LICENCIADO ÓSCAR ARNULFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y LICENCIADO FRANCISCO NOEL MENJIVAR MENJIVAR. CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.2. Informe del proyecto Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Policlínico de Emergencias Pediátricas del ISSS, y aprobación del presupuesto para readecuaciones y compra de mobiliario y equipos médicos y no médicos.

Para el presente punto asistieron: doctor Rudy Bonilla, Designado de la Dirección General para Proyectos de Inversión Pública; licenciado René González Elías, Subdirector Administrativo; doctor Ricardo Flores Salazar, Subdirector de Salud; licenciado Carlos Argueta, jefe unidad Financiera Institucional; doctora Guadalupe del Carmen de Araujo, jefa división de Evaluación de Calidad de Servicios de Salud; arquitecta Wendy de Sandoval, jefa división de Infraestructura; ingeniera Claudia Jenniffer Molina, jefe unidad Desarrollo Institucional; doctor Luis Estrada, jefe departamento RIIS; doctor Rafael López Urbina, Coordinador Nacional de Pediatría; ingeniera Pamela Amaya, jefa departamento Planes y Proyectos; ingeniera Ana Teresa Siu, jefa división Desarrollo TIC; ingeniero Rigoberto Alfaro, jefe división de Apoyo y Mantenimiento

El doctor Rafael López Urbina, Coordinador Nacional de Pediatría, presentó el Informe del proyecto Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del Policlínico de Emergencias Pediátricas del ISSS, y aprobación del presupuesto para readecuaciones y compra de mobiliario y equipos médicos y no médicos.

Explicó el informe de la manera siguiente:

**2016:** El proyecto de "Fortalecimiento de la Atención Pediátrica en el ISSS" fue aprobado por Consejo Directivo según Acuerdo No. 2016-0920.JUN del 22 de junio 2016.

**2017:** Habilitación de 13 camas neonatos externos, 62 observación y 69 de hospitalización de segundo nivel, ubicadas dentro de las instalaciones de los centros de atención del Seguro Social seleccionados.

**2018**: Consejo Directivo aprueba a través de Acuerdo No. 2018-0394.MZO del 19 de marzo 2018 formalizar contrato de compra venta del inmueble para la implementación del Policlínico de Emergencias Pediátricas; el cual contará con 105 camas (6 camas de Observación, 39 camas para Cirugía Pediátrica, 46 de Medicina Pediátrica, 14 Neonatos externos), cuya planeación de desarrollo y puesta en funcionamiento se presenta en este informe.

## PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA EMERGENCIA PEDIÁTRICA CON HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSS

Atención de Emergencia:	SERVICIOS DE APOYO:
Emergencias médicas	Laboratorio clínico
Emergencias quirúrgicas	Rayos X
Máxima urgencia	Ultrasonografía
Observación pediátrica	Farmacia
HOSPITALIZACIÓN/INTERNACIÓN:	Trabajo social
Neonatología	Servicios generales

Medicina pediátrica	Alimentación y dietas
Cirugía pediátrica	Epidemiología
Aislamiento	Ambulancia
PROCEDIMIENTOS:	ATENCIÓN AMBULATORIA:
Cirugia mayor de emergencia de segundo nivel de complejidad	Consulta de control post quirúrgico
Cirugia electiva de segundo nivel de complejidad	
Pequeña cirugía	
Sala de yesos (reducciones cerradas)	
Terapia respiratoria	
Curaciones e inyecciones	

## Cronograma del Proyecto: Policlínico de Emergencias Pediátrico

	2018									
ACCIONES	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Adquisición y recepción de Inmueble										
2. Diseño final (Infraestructura y Mantenimiento)										
3. Permisos y otras gestiones en diferentes instituciones										
4. Creación de código, elaboración SDP										
5. Proceso de compra y Contratación de ejecutores de										
obra y equipamiento										
6. Readecuaciones Infraestructura										
7. Readecuaciones Mantenimiento										
8. Cableado Tecnología y Comunicaciones										

#### Diseño

Diseño incluye: arquitectura, estructuras, instalaciones hidráulicas, eléctricas, aires acondicionados, gases médicos, equipos electromecánicos, dibujo de planos, memorias de cálculo, presupuesto, especificaciones técnicas, plan de oferta, memorias descriptivas

La **estrategia** para finalizar el diseño en el tiempo establecido es la siguiente:

- Los departamentos de Diseño y Gestión de Riesgos de la Div. Infraestructura se dedicarán
   100% al desarrollo del proyecto
- La División de Apoyo y Mantenimiento desarrollará el diseño de las áreas de apoyo y obras exteriores.
- Es prioritario contar de inmediato con la contratación del personal que ha sido requerido
- Se trabajarán horas extras por lo que se requiere se autorice su pago.

En paralelo se gestionarán los diferentes permisos en las instituciones gubernamentales que corresponda. Incluye la preparación de planos y demás documentos y tramitología para la obtención de permisos en diferentes instituciones, así como también, gestiones administrativas para pagos de aranceles.

Se requiere un responsable del proyecto de alto nivel para dar seguimiento y coordinar el trabajo entre las diferentes dependencias del ISSS involucradas en el proyecto.

### Diseño para Readecuaciones

El proyecto consiste en la adecuación y mejora de la infraestructura existente del inmueble adquirido.

Para lo anterior se ha desarrollado el Anteproyecto Arquitectónico, elaborado por el Depto. de Diseño de la División de Infraestructura, con el apoyo de las Divisiones de Apoyo y Mantenimiento, TIC, Seguridad Institucional, conforme lo requerido por el equipo delegado por la Subdirección de Salud, quienes determinaron:

- a. Distribución de servicios para asignación de espacios y definición de funcionalidad
- b. Listado de necesidades para instalaciones, equipos generales, infraestructura tecnológica, equipos médicos; para el diseño de espacios, carga eléctrica, peso en cada piso, entre otros.
- c. Definición de requerimientos para estimación del presupuesto y planificación de las readecuaciones

La arquitecta Wendy de Sandoval, jefa división de Infraestructura, continúo con la presentación, de la manera siguiente:

#### Actividades a Ejecutar para Readecuar la Infraestructura

#### Hospitalización

Cambio de cielos falsos
Cambio de Pisos
Mejoramiento de puertas
Adición de luminarias
Demolición de paredes
Pintura general
Construcción de muebles
Incorporación de Gases médicos

#### Emergencia

Mejoramiento de puertas Demolición de paredes Construcción de muebles Construcción de Rayos "X" Construcción de la Máxima Urgencia

#### Quirófanos, Esterilización

Cambio de pisos
Construcción de paredes y divisiones
Pintura general
Cambio de techos
Construcción de quirófanos
Incorporación de gases médicos
Colocación de aires especiales
Construcción de muebles

Cambio de pisos
Construcción de paredes y
divisiones
Pintura general
Cambio de techos
Construcción de quirófanos
Incorporación de gases
médicos
Colocación de aires

Construcción de muebles

especiales

Quirófanos, Esterilización

Procedimientos, Observación y Farmacia Cambio de pisos Cambio de acabados en paredes Construcción de paredes y divisiones Cambio de luminarias y sistema eléctrico

Pintura general Inclusión de gases médicos Colocación de aires acondicionado Construcción de muebles

#### Neonatología

Mejoramiento de cielo falso Cambio de paredes Construcción de divisiones Pintura general Mejoramiento de iluminación

Laboratorio y Gobierno Mejoramiento de cielo falso Construcción de divisiones Pintura general Mejoramiento de iluminación

Laboratorio y Gobierno Mejoramiento de cielo falso Construcción de divisiones Pintura general Mejoramiento de iluminación

#### Áreas de Apoyo y Obras Exteriores

Readecuaciones de almacén, taller de mantenimiento., ropería, y otros.
Readecuaciones de rampas en hospitalización y pasillos techados
Conformación de jardín en área de piscina
Planta de tratamiento
Mejoramiento de sistema eléctrico ppal.

El doctor Rafael López Urbina, Coordinador nacional de Pediatría, continuó con la presentación de la manera siguiente:

## Presupuesto estimado

Servicios o Zonas	Áreas en m²	Valor Estimado	Monto	
Hospitalización 1er Nivel:	933.50 m <sup>2</sup>	\$ 125.00	\$ 116,687.50	
Hospitalización 2° Nivel:	933.50 m <sup>2</sup>	\$ 125.00	\$ 116,687.50	
Quirófanos	422.20 m <sup>2</sup>	\$ 400.00	\$ 168,880.00	
Arsenal y Procedimientos	513.84 m <sup>2</sup>	\$ 300.00	\$ 154,152.00	
Farmacia y Observación	303.70 m <sup>2</sup>	\$ 200.00	\$ 60,740.00	
Emergencia y Máxima Urgencia	825.92 m <sup>2</sup>	\$ 100.00	\$ 82,592.00	
Rayos "X"	135.45 m <sup>2</sup>	\$ 350.00	\$ 47,407.50	
Laboratorio y Gobierno	368.19 m <sup>2</sup>	\$ 225.00	\$ 82,842.75	
Neonatos	329.91 m <sup>2</sup>	\$ 225.00	\$ 74,229.75	\$ 174.95 / m <sup>2</sup>
				OBRA CIVIL
Pasillo techado y Rampas	296.21 m <sup>2</sup>	\$ 125.00	\$ 37,026.25	02
Mantenimiento y Obras Exteriores	585.32 m <sup>2</sup>	\$ 80.00	\$ 46,825.60	
Sistema Contra Incendios	SG	\$ 125,000	\$ 125,000.00	
Sistema de Gases Medicos	SG	\$ 250,000	\$ 250,000.00	
Planta de Tratamiento y desagüe	SG	\$ 200,000	\$ 200,000.00	
Imprevistos			\$ 36,929.15	ND
TOTALES	5, 647.74		\$ 1,600,000.00	

## Infraestructura para Tecnología y Comunicaciones

Cableado de datos, equipos de comunicación y fibra oscura para enlazar con el anillo de fibra óptica del ISSS:

- Servicio de Cableado de Red Estructurado y equipos de comunicación: \$ 71,642.44 (incluye impuestos IVA y CESC).
- Servicio de enlace de Fibra obscura hacia anillo óptico del ISSS:
- Instalación: \$5,000.00, costo estimado
- Costo mensual: \$400.00, costo estimado, \$1,200.00 si el hospital inicia operaciones en octubre.
- Presupuesto estimado: \$77,842.44

## Mobiliario y Equipo

- Unidad de cirugía por video laparoscopía con impresor
- Máquina de anestesia sin monitor de signos vitales
- Equipo de USG con transductores pediátricos
- Unidad móvil o portátil de rayos x

- Mesa quirúrgica para cirugía general
- Lámpara quirúrgica de techo con satélite
- Incubadora neonatal y de transporte
- Cunas térmicas
- > Entre otros.

## **Equipo Informático\***

- Computadora personal para oficina
- Computadora portátil laptop
- Proyector de cañón
- Impresor de ticket e Impresor para viñetas de código de barra
- > Impresor multifuncional
- Impresor matricial carro angosto
- Lector óptico de código de barra
- \* El UPS será central, incluido en las instalaciones

## Vehículos Institucionales

- ➤ 1 Vehículo tipo ambulancia 4x2 Transporte Simple de paciente
- ➤ 1 Pick UP doble cabina 4x2
- ➤ 1 Motocicleta tipo turismo varias características

## Presupuesto Estimado para Inversión (Readecuación y Equipamiento) 2018

RUBRO PRESUPUESTO	MONTO		
READECUACIONES infraestructura, instalaciones TIC y Seguridad	\$1,725,142.44		
Readecuaciones infraestructura (1)	\$1,600,000.00		
Readecuaciones por instalaciones TIC (2)	\$77,842.44		
Readecuaciones por instalaciones Seguridad Inst.	\$47,300.00		
DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (médico, no médico e informático)	\$2,844,136.79		
TOTAL INVERSIÓN	\$4,569,279.23		

## (1) Diseño preliminar por Depto. Diseño de la Div. de Infraestructura, validado por Subdirección de Salud

(2) Necesidades identificadas por la Div. TIC para cableado de datos, equipos de comunicación y fibra oscura.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de la unidad de Desarrollo Institucional, presentó la solicitud siguiente:

- 1º) Dar por Recibido EL "Informe del Proyecto Adecuación de Infraestructura y Equipamiento del POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS", presentado por la Dirección General a través de la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa, unidad Financiera Institucional, división de Evaluación de Calidad de Servicios de Salud, división de Infraestructura y unidad de Desarrollo Institucional; el cual forma parte de la Etapa 2 del FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PEDIÁTRICA EN EL ISSS, aprobado por Consejo Directivo según acuerdo #2016-0920.JUN., del 20 de junio 2016.
- **2º)** Aprobar el presupuesto de \$4,569,279.23 para readecuaciones y compra de mobiliario y equipos médicos y no médicos para el Policlínico de Emergencias Pediátricas:
- a) readecuaciones por \$1,725,142.44.
- **b)** Dotación del mobiliario y equipamiento por \$2,844,136.79.
- **3º)** Autorizar a la Dirección General para que a través de la unidad financiera institucional se realicen las modificaciones presupuestarias pertinentes con afectación al fondo de inversión para infraestructura y equipamiento, por un monto de **\$4,569,279.23** conforme las necesidades identificadas en los rubros de infraestructura, mobiliario y equipo.
- **4º)** Encomendar a la Dirección General para que a través de la unidad de Recursos Humanos para la dotación del recurso humano necesario para la puesta en funcionamiento del Policlínico de Emergencias pediátricas durante el ejercicio fiscal 2018, así como planificar el presupuesto necesario para 2019.
- **5º)** encomendar a la Dirección General para que a través de la Subdirección de Salud y la Subdirección Administrativa coordinen las gestiones con la unidad de Planificación de Necesidades, la unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional y la unidad Financiera Institucional para los trámites y gestiones de contratación necesarios que permitan la dotación de bienes y servicios para el funcionamiento del policlínico en el ejercicio fiscal 2018.
- **6º)** encomendar a la Subdirección de Salud la actualización de los documentos técnicos regulatorios del servicio pediátrico, a fin de incluir las atenciones cirugía pediátrica (emergencia, procedimientos y hospitalización) de segundo nivel de complejidad.

RUBRO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2018
Readecuaciones infraestructura, instalaciones TIC y Seguridad	\$1,725,142.44
Equipamiento (médico, no médico e informático)	\$2,844,136.79
TOTAL INVERSIÓN	\$4,569,279.23

El doctor Rivera Ticas manifestó que hará 6 preguntas: la primera, en donde se menciona que tendrán 105 camas: 39 camas para cirugía pediátrica, 46 de Medicina pediátrica, 6 de observación pediátrica, y 14 de neonatos externos; y consultó si 6 camas para observación es correcto ese número.

El doctor López Urbina explicó que el sistema de observación será por 24 horas, en donde se tomará la decisión si se hospitaliza o se da el alta, y se tendrá en observación tratando de agilizar el proceso para hospitalizarlo o darle el alta.

El doctor Rivera Ticas expuso que desde un inicio cuando se vendió la idea, se informó que no sería un hospital Bloom, lo cual se tiene claro, pero 6 camas de observación no sería lo más conveniente, y se pretenden tener 14 neonatos externos.

El doctor López Urbina aclaró que son 14 cupos para neonatos, ya que los neonatos que se atienden actualmente en el hospital Primero de Mayo si tiene algún problema o patología después de 48 no se reciben nuevamente, pero al contar con el Policlínico de Emergencias Pediátricas, se podrán recibir pacientes con incidencias prolongadas, neumonía u otra patología con baja complejidad, además se tienen 2 cupos para niños aislados, según la condición, y el resto será para los que no puedan regresar al hospital Primero de Mayo.

El doctor Rivera Ticas consultó cuántas camas en observación se tienen en el hospital Policlínico Zacamil.

El doctor López Urbina informó que son 10 para observación y 5 de hospitalización, y la dinámica que se quiere implementar es que el paciente en observación se tendrá con un máximo de 24 horas, y se tienen las camas en caso de hospitalizarlo.

El doctor Rivera Ticas expuso que en ese sentido está de acuerdo, ya que para eso es la observación, y la gran mayoría la tiene medicina pediátrica. La segunda consulta, es en relación al nivel de complejidad, si se hará laparoscopia, y si es de segundo nivel.

El doctor López Urbina explicó que se tiene proyectado hacer laparoscopia, apéndices que no estén complicadas, para ello se reunirán con los cirujanos pediatras que laboran en el ISSS, y se formulará un portafolio básico para brindar ese servicio, lo más complejo definitivamente no se realizará, pero se puede determinar esa opción.

El doctor Rivera Ticas señaló que la consulta es en el sentido constructivo, y es excelente que se considere, pero no sería de ese nivel, aunque se puede hacer, pero será lo correcto para empezar, ya que el ISSS no forma pediatras, mucho menos cirujanos, y los que se tienen en el ISSS vienen de fuera. Consultó de cirugía quién lo validará.

El doctor López Urbina informó que los colegas que se tienen actualmente se reunirán, además se tienen pláticas con el hospital Benjamín Bloom para las capacitaciones de los recursos, además se contratarán cirujanos pediatras con experiencia.

El doctor Rivera Ticas observó que dentro del cronograma del proyecto, se menciona que va de mayo a diciembre de 2018, y la readecuación de la infraestructura será hasta en octubre de 2018, y consultó cómo harán con los permisos.

La arquitecta Marín de Sandoval explicó que la división de Infraestructura ha venido trabajando desde el año pasado en el anteproyecto arquitectónico, y se ha trabajado con todas las áreas y usuarios de los centros de atención, y el desarrollo del proyecto se ejecutará con personal interno, a la fecha se tienen listos 3 edificios, porque se han clasificado en A, B, C y D, entonces se han definido y diseñado los edificios A y C, y parte del B está pendientes de completar la parte de quirófanos y arsenal por lo relacionado a los gases médicos, aires acondicionados especiales, pero en la primera semana de junio de 2018 se estarán finalizando los diseños, obviamente se llevan trabajos coordinados con UPLAN y UACI, para avanzar en la parte de los términos técnicos, que es parte de los procesos de compra, por lo que se tiene proyectado finalizar en octubre de 2018, y se tienen dos meses por cualquier imprevisto que pueda surgir, e inaugurarlo a finales de diciembre de 2018; definitivamente se tienen las actividades coordinadas con todas las áreas involucradas.

El doctor Rivera Ticas consultó si la división de Infraestructura tiene la capacidad para hacer el trabajo completo en 6 meses.

La arquitecta Marín de Sandoval aclaró que totalmente es seguro que se finalizará en 6 meses, para ello se ha requerido el apoyo de más personal, pero se tiene confianza en el

trabajo del personal interno, por los resultados que se han tenido con los consultores externos, aunque no duda de sus capacidades sino más bien de los procesos que se tienen cuando se desarrolla, y tienen que dar seguimiento a todo lo que han realizado los consultores externos, aunque los resultados obtenidos no han sido del todo los más deseados.

El doctor Rivera Ticas consultó qué harán con la piscina que se tiene.

La arquitecta Marín de Sandoval informó que en relación a la piscina se está en discusión, la idea inicial es cerrar el área y a futuro dejarlo como un pequeño jardín en el interior del hospital, pero se está considerando optimizar todos los espacios adicionales al que ya tiene el Policlínico.

El doctor Rivera Ticas consultó sobre el recurso humano.

El doctor López Urbina explicó que con respecto al recurso humano se está trabajando en eso, actualmente en el área médica se cuenta con 3 médicos sub especialistas pediatras, que se encuentran contratados como pediatras, al mismo tiempo se considera contratar cirujanos pediatras, en el hospital Amatepec se tiene una neonatologa que está haciendo una pasantía en el hospital Bloom en el área de anestesiología pediátrica, asimismo se tienen enfermeras especializadas en neonatos, en algunos casos se comenzará con más capacitaciones para los recursos.

El doctor Rivera Ticas señaló que no está de acuerdo con lo del segundo nivel, pero la administración sabrá lo mejor, ya que se habla que una cirugía puede ser simple o complicada, los demás tipos de intervenciones que se harán la Subdirección de Salud sabrá, el personal médico se irá contratando pero están dependiendo del hospital Bloom, en donde se encuentra la gente capacitada, aunque en una oportunidad el doctor Flores Salazar le informó que médicos del hospital Amatepec están entrenándose, lo cual está bien para contar en el ISSS con gente formada.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que se aprobó una asignación presupuestaria para la adquisición del inmueble de ocho millones de dólares, en está ocasión se solicita la aprobación de un monto de cinco millones de dólares, sobre un proyecto que no cuenta con los permisos y autorizaciones correspondientes, por lo que solicitó mostrar el listado de todas las autorizaciones que debe tener el proyecto. En su carácter personal de

conocimiento es para conocer cuáles son los procesos que realiza la administración, ya que se dará una vía libre a un proyecto que no tiene las autorizaciones respectivas, por ejemplo el tema de Rayos X, así como cuando se habla de una planta de tratamiento y otros, lo cual conlleva a solicitar permiso al Ministerio de Medio Ambiente entre otros, ya que es un calvario para cualquier empresa o institución que necesite desarrollar un proyecto.

Otra situación es que en el cronograma después de la ejecución del proyecto que es hasta octubre de 2018, se tendrán dos meses más, ya que se pretende inaugurar a finales de diciembre de 2018, entonces es importante conocer el detalle como resolverán ya que estamos en mayo de 2018, pero se debe conocer la programación y ver el presupuesto a detalle, para ver la calificación de las ofertas que se van recibiendo y cuánto durará la parte de ejecución.

Entiende que el tiempo es demasiado corto, y se está entrando en un escenario político pero es importante hacer las cosas bien, por lo que se debe considerar si se logrará salir con los tiempos, hace mención a esas situaciones para advertir a la administración, y con gusto dará su voto a favor, siempre y cuando parte del acuerdo diga lo siguiente: el Consejo Directivo acuerda autorizar para el desarrollo y ejecución del proyecto sin permiso o con autorización la finalización en octubre de 2018, pero se tendrá que dar respuestas si no se cumple lo proyectado de parte de la administración. Lo anterior con el ánimo de colaborar, ya que el proyecto no es del Seguro Social, tampoco de este Sector, sino que es un proyecto de nación, que debe hacerse para el derechohabiente y sus hijos.

El arquitecto Suárez Barrientos secundó lo expuesto por el ingeniero Santamaría Molina, y recalcó que el proyecto de la forma como se ha planteado es probable que no se cumplirán los plazos, ya que remodelar, remover, construir, lleva muchos inconvenientes, aunque está de acuerdo con el punto, lo único son los tiempos, por lo que valdría la pena analizarlo con más realismo, porque a la larga no salen bien las cosas por la agilidad que se quieren hacer, y lleva un esfuerzo grande de presupuesto e inversión.

El licenciado Bolaños Paz señaló que la posición que tienen con respecto a este punto está clara, lo único que se tiene que verificar el tema de seguridad y accesibilidad, también si se ha tomado en cuenta a futuro el tema de salud ocupacional.

El doctor López Urbina mostró el anteproyecto arquitectónico del edificio A (hospitalización), en donde se tiene un área de neonatos, que tiene la preparación de fórmula,

también un área de descanso para la madre que ingresará a su niño por la condición clínica que presente y tendrá un área para amamantado.

La arquitecta Marín de Sandoval explicó que el hospital es de 2 niveles, se tiene una rampa de acceso desde la calle al primer nivel, para subir en un segundo nivel también se tendrá rampa para la hospitalización.

El licenciado Bolaños Paz consultó si el comité de Salud Ocupacional ha dado el aval al proyecto, lo cual es importante por el tipo de pacientito que se tendrá.

La arquitecta Marín de Sandoval informó que efectivamente se hizo un recorrido con anticipación, pero nuevamente harán la revisión para verificar el cumplimiento de las recomendaciones que dio el comité de seguridad, quien es su oportunidad emitió un informe.

El doctor Cea Rouanet manifestó que entiende la preocupación que tiene el Consejo Directivo, y si se da más tiempo no afectará en nada, ya que antes se planificaba para más tiempo, entonces no se tiene ningún problema en ampliar el tiempo, ya que es un plus, la idea es que crezca. Además bien dijo el ingeniero Santamaría que es un proyecto de nación, en este caso es un proyecto de gobierno, por lo tanto todas las personas encargadas de dar los permisos tienen conocimiento y tienen un tiempo record para darlos, ya que viene de Casa Presidencial, por lo que no habrá ningún problema, incluso ya hablaron con la Alcaldesa de Antiquo Cuscatlán, y ya tienen una precalificación de OPAMSS, y ella entiende perfectamente que este proyecto es de beneficio para la población asegurada, además es la presidenta de COMURES y tiene mucha influencia con las personas encargadas en OPAMSS, por lo que se tiene la seguridad que se tendrán los permisos en tiempo; y si el problema es el cronograma no tiene ninguna dificultad en que finalice en agosto de 2019, pero si se termina antes es mejor, pero el cronograma no es tan importante, pero con lo proyectado se inaugurará en diciembre de 2018, si el problema para obtener los votos para su aprobación es el cronograma, entonces que se informe cuánto tiempo consideran que tardará, pero nada impedirá finalizar antes.

Señaló que este proyecto viene desde hace varios años, se tuvo comunicación con el hospital Central, el cual tiene líos legales por lo que no se pudo comprar, también se analizó la adquisición del hospital Bautista, que casi estaba por firmarse la compra, pero por problemas de los directivos no se logró comprar, entonces se tienen tres años con esta planificación, y se ha reforzado el departamento de diseño de la división de Infraestructura,

para ello se han contratado tres personas, además el proyecto del hospital Pediátrico no son remodelaciones extremas las que se harán, solamente son tres o cuatro paredes las que se demolerán. Reiteró que entiende la preocupación principal sobre los permisos, pero ya explicó cómo funcionará esa situación; lo otro son los tiempos, y no existe ningún problema modificar el cronograma y dejarlo para enero de 2019, o si lo prefieren para después de las elecciones del próximo año, pero lo importante es aprobarlo y que los niños tengan lo más pronto posible esa atención y el Ministerio de Salud no tenga ese gasto extra en el hospital Bloom en la atención de los hijos de los asegurados, aunque no se logrará atender a todos pero será un primer paso, ya que en el Policlínico Pediátrico se atenderán muchas cirugías; además en los centros de atención del ISSS en el portafolio que se tiene ya se suturan heridas, colocación de yesos, por lo que se está contratando personal.

El doctor Rivera Ticas consultó al licenciado Argueta Chávez y licenciado Barrios López, si el Banco Mundial podría tener un reparo sobre el proyecto del Policlínico de Emergencias Pediátricas.

El licenciado Argueta Chávez informó que el ISSS jamás ha tenido ningún financiamiento con ninguna institución internacional, ya que siempre el Instituto se ha manejado con recursos propios.

El licenciado Barrios López manifestó no saber nada sobre la consulta del doctor Rivera Ticas.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que se han mencionado muchas situaciones, entre ellas que es un hecho histórico para el Seguro Social, y contar con un centro de atención pediátrico también la construcción del Hospital de San Miguel, los cuales son una de las deudas de años de las administraciones anteriores, ahora en esta gestión de gobierno se ha tenido a bien presentar este proyecto para brindar excelente servicio a la niñez de los derechohabientes. También escuchó las preocupaciones que en cierta medida son válidas, algunas han sido aclaradas, y es entendible lo relacionado a los permisos, pero existe un esfuerzo grande de tramitología a nivel de gobierno de todos los ministerios, entre ellos el Ministerio de Trabajo, y todos los permisos relacionados con los diseños, se tienen que garantizar lo que mencionó el licenciado Bolaños, pero eso será un trámite ágil. Con respecto al calendario, se tiene que retomar con el fin de cumplirlo, ya que se informó que existe capacidad en la división de Infraestructura, en términos de ejecutar la obra en tiempo. Otra

situación es que en la parte presupuestaria se comentó las especialidades pediátricas, pero dentro del presupuesto no ve la parte de la contratación del médico o médica, y consultó si ya se cuenta con ese presupuesto o se requerirá un monto adicional o de una sola vez se puede aprobar en el presupuesto.

El doctor Cea Rouanet aclaró que en diciembre comenzará a funcionar, por lo que se ha pedido asignación presupuestaria para este año, pero para el 2019 la unidad Financiera Institucional asignará tres millones de dólares, para contar con 29 pediatras, 172 enfermeras y personal administrativo, además en la compra de bienes y servicios que siempre tiene necesidad de adquirir, lo cual se consideró no presentarlo en esta oportunidad porque no se utilizará en este presupuesto, sino que ya está calculado cuánto será el gasto, lo cual será cargado en el presupuesto del próximo año.

El doctor Rudy Bonilla manifestó que la puesta en marcha del proyecto, forma parte de la fase 1, con la habilitación de alrededor de 76 camas en observación, por el momento solo serán 6 camas para observación, lo cual cumple el ámbito, aunque puede parecer poco pero forma parte integral de los servicios de observación. En cuanto a la parte laparoscópica, se ha conversado con jefaturas de cirugía para que administrativa y técnicamente médicos de cirugía se ajusten a los que ya manejan cirugía en el ISSS, aunque obviamente el personal que se tiene de cirujanos pediátricas está capacitado para hacer laparoscopia, pero paulatinamente se conocerá como funcionan en los demás hospitales las cirugías laparoscópicas.

El doctor Rivera Ticas consultó si se tendrá cirugía laparoscópica, y si se presentan casos de vías biliares, lo atenderá el Bloom.

El doctor Rudy Bonilla informó que por el momento no se contará con cirugía laparoscópica, y los casos de vías biliares se enviarán al hospital Bloom.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que está claro lo expuesto por el señor Director General, y se tendría más tranquilidad si se hubiera mencionado que se recomendará la presentación del punto ante el Consejo de Ministros, de esa forma estaría más seguro que las cosas serán mejor coordinadas por las jefaturas de mandos medios de las instituciones, las cuales generan la mayor burocracia en el país; además el hecho de conocer la Vicepresidencia genera más tranquilidad, pero solicitó al Consejo Directivo considerar la importancia del proyecto y el tiempo expedito que se ejecutará, por lo que solicitó

encomendar que la administración presente semanalmente un informe sobre el avance del proyecto. Moción que fue respaldada por el pleno.

El señor García Trujillo secundó lo solicitado por el ingeniero Santamaría Molina.

El doctor Rivera Ticas indicó que acompañará su voto a favor, pero que quede bien claro que no está de acuerdo por la laparoscopia, también la consulta que hizo sobre el Banco Mundial y la respuesta que brindó el licenciado Argueta Chávez.

El vicepresidente del Consejo Directivo después de amplios comentarios, sometió a votación aprobar el proyecto presentado, con la incorporación de encomendar a la administración que presente ante la comisión de Infraestructura y Compra de Artículos Generales, informe semanal del avance del proyecto en referencia. Lo cual fue respaldado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0710.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la "INFORME DEL PROYECTO **ADECUACIÓN** Dirección General. EL INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL TOMANDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS DEL ESTADO. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL Y CONSIDERANDOS SIGUIENTES:

#### **COMPROMISOS DEL ESTADO:**

a. DESDE EL 26 DE ENERO DE 1990 EL SALVADOR FIRMÓ LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO LA CUAL ENTRÓ EN VIGOR DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE 1990. EN DICHO INSTRUMENTO SE ENFATIZA QUE LOS NIÑOS TIENEN LOS MISMOS DERECHOS QUE LOS ADULTOS, SUBRAYANDO ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE DESPRENDEN DE SU ESPECIAL CONDICIÓN DE SERES HUMANOS QUE POR NO HABER ALCANZADO EL PLENO DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL REQUIEREN DE PROTECCIÓN ESPECIAL, HABIÉNDOSE COMPROMETIDO

EL ESTADO SALVADOREÑO NO SOLO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO, SINO TAMBIÉN A **DESTINAR TODOS LOS ESFUERZOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LOGRAR QUE CADA NIÑO GOCE PLENAMENTE DE SUS DERECHOS.** 

- b. EL ART. 24 DE LA CONVENCIÓN DECLARA: "LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO AL DISFRUTE DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD Y A SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y LA REHABILITACIÓN DE LA SALUD. LOS ESTADOS PARTES SE ESFORZARÁN POR ASEGURAR QUE NINGÚN NIÑO SEA PRIVADO DE SU DERECHO AL DISFRUTE DE ESOS SERVICIOS SANITARIOS.".
- C. EL ART. 21 LEPINA REGULA QUE: "LA SALUD ES UN BIEN PÚBLICO Y UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DEBE ENTENDERSE DE MANERA INTEGRAL COMO LA RESULTANTE DE LA INTERACCIÓN DINÁMICA DE DISTINTOS FACTORES BIO-PSICO- SOCIALES, ECONÓMICOS, EL MEDIO AMBIENTE, EL AGUA EN CALIDAD Y CANTIDAD SUFICIENTE, EL ESTILO DE VIDA Y EL SISTEMA DE ATENCIÓN SANITARIA. EL ESTADO DEBE GARANTIZAR ESTE DERECHO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR LA SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. EN TODO CASO, LA AUSENCIA DE POLÍTICAS O PROGRAMAS DE SALUD NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD ESTATAL DE ATENCIÓN QUE SEA REQUERIDA EN FORMA INDIVIDUALIZADA PARA CUALQUIER NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE."

#### DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL EN EL ISSS:

- a. COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE REALIZARON ACCIONES NACIONALES (Y MUNDIALES), LAS CUALES BUSCABAN IMPACTAR EN LA ATENCIÓN INFANTIL, ACORDANDO ACCIONES QUE PROCURASEN ALCANZAR LA META DE MANTENER UNA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL DE OCHO POR MIL NACIDOS VIVOS. A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN EL ISSS Y PRINCIPALMENTE A NIVEL NACIONAL, NO SE ALCANZÓ EL OBJETIVO PROPUESTO.
- **b.** ANTE ELLO, Y ENFRENTANDO NUEVOS RETOS SE ESTABLECEN A NIVEL MUNDIAL Y SE RETOMAN A NIVEL NACIONAL LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- (ODS) SIENDO EL TERCERO DE LOS 17 ODS A SER CONSIDERADO Y EL CUAL INCLUYE LA SALUD DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS, FORTALECIENDO DESPUÉS DEL AÑO 2015, "EL CAMINO HACIA LA DIGNIDAD".
- c. EN RESPUESTA A LOS ODS Y EN EL MARCO DEL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO 2014-2019, QUE PRIORIZA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DE LAS PERSONAS Y GARANTIZA LAS CONDICIONES PARA SU DESARROLLO A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA, HA FORMULADO ESTE PROYECTO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ENFOQUES DE POLÍTICA PÚBLICA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD: (A) ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, (B) ENFOQUE DE GÉNERO, (C) ENFOQUE DE CICLO DE VIDA. RESPONDIENDO DE ESA FORMA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON EL INTERÉS SUPERIOR EN LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.
- d. POR SU PARTE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ESTABLECIÓ EN SU PLAN ESTRATÉGICO 2014-2019, EL EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL "1. CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNA ATENCIÓN"; Y EN SU OBJETIVO ESTRATÉGICO "1. FORTALECER EL MODELO PRESTADOR DE SERVICIOS, ASEGURANDO EL ACCESO CON CALIDAD Y CALIDEZ EN LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, DESARROLLANDO EL RECURSO HUMANO CON PROCESOS ÁGILES".
- e. CON EL COMPROMISO DE SER UNA INSTITUCIÓN PARTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (LEPINA), SE PRIORIZAN PROYECTOS DE BENEFICIO ESPECIALMENTE A LA POBLACIÓN INFANTIL BASADOS PRINCIPALMENTE EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 21, 30 Y 34 DE LA REFERIDA LEY, PROCURANDO LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ DE UNA FORMA PROGRESIVA, CONFORME A LAS CAPACIDADES Y RECURSOS DISPONIBLES.
- f. ES POR ELLO, QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DECIDE AMPLIAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS INCORPORANDO LA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA DE SEGUNDO NIVEL Y LA ATENCIÓN DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA. CONTRIBUYENDO, AMBAS ACCIONES A IMPACTAR DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS.

CONFORME LO ENCOMENDADO POR CONSEJO DIRECTIVO LUEGO DE LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE CON EL FIN DE HABILITAR EL PRIMER POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS, SEGÚN ACUERDO #2018-0394.MZO., DEL 19 DE MARZO 2018; EL EQUIPO DE TRABAJO HA FORMULADO EL PROYECTO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- PORTAFOLIO DE SERVICIOS
- PRESUPUESTO: PARA READECUACIONES (INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES GENERALES, TECNOLÓGICAS, ENTRE OTROS). PRESUPUESTO PARA EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO, EQUIPOS GENERALES, EQUIPO MÉDICO). PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO (RECURSO HUMANO, MATERIALES, INSUMOS, MEDICAMENTOS).
- PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN.

#### SE PROPONE LA INVERSIÓN EN EL PROYECTO CONSIDERANDO:

- a. QUE ANTE EL INCREMENTO DEL SALARIO MÁXIMO COTIZABLE APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE #2015-0907.JUL., DEL 27 DE JULIO 2015, SE ASUMIÓ LA OBLIGACIÓN DE MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL BENEFICIARIA, LA QUE HA SIDO CUMPLIDA CASI EN SU TOTALIDAD EN LAS FASE I Y II DE LA ETAPA, APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO #2016-0920.JUN.
- b. QUE EXISTE UN FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTE PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE LA COMPRA PROPUESTA, CUYO PRESUPUESTO ORIGINAL PARA EL POLICLÍNICO PEDIÁTRICO SE ESTIMABA EN \$22.4 MILLONES Y CONFORME EL PRESUPUESTO PRESENTADO SE REQUIEREN \$12.1 MILLONES PARA LA INVERSIÓN Y \$10.1 MILLONES PARA EL FUNCIONAMIENTO ANUAL.
- C. QUE ESTAMOS OBLIGADOS A ASUMIR CON LOS BENEFICIARIOS, HIJAS E HIJOS DE NUESTROS DERECHOHABIENTES EN EL MENOR CORTO PLAZO NUESTRO COMPROMISO DE IMPLEMENTAR LA ETAPA II COMO PARTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (LEPINA) EN EL SECTOR SALUD, PRIORIZANDO PROYECTOS DE BENEFICIO A LA POBLACIÓN INFANTIL BASADOS PRINCIPALMENTE EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 21, 30 Y 34 DE LA REFERIDA LEY, PROCURANDO LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ DE UNA FORMA PROGRESIVA, CONFORME A LAS CAPACIDADES Y RECURSOS DISPONIBLES.

- d. NO INVERTIR EN EL PROYECTO IMPLICARÍA UN COSTO DE OPORTUNIDAD PARA LOS COTIZANTES QUE EN MUCHAS OCASIONES OPTAN POR LA COMPRA DE SERVICIOS PRIVADOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD SUS HIJOS E HIJAS.
- e. QUE EXISTE UN IMPACTO NEGATIVO EN EL PRESUPUESTO DE MINSAL POR ASUMIR OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL ISSS, EN DETRIMENTO DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LA RED NACIONAL.
- f. QUE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LOS MENORES BENEFICIARIOS SOLO SERÁ POSIBLE SI SE CREAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FORTALECER SU ATENCIÓN.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA:

- 1º) DAR POR RECIBIDO EL "INFORME DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL; EL CUAL FORMA PARTE DE LA ETAPA 2 DEL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PEDIÁTRICA EN EL ISSS APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2016-0920.JUN., DEL 20 DE JUNIO 2016.
- 2º) APROBAR EL PRESUPUESTO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$4,569,279.23), PARA READECUACIONES Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS PARA EL POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

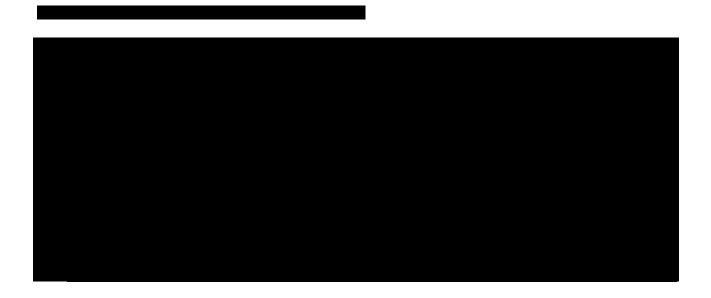
  A) READECUACIONES POR UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$1,725,142.44); B) DOTACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO POR DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$2,844,136.79). DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO NUEVE DE LA PRESENTE ACTA.

- 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SE REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTINENTES CON AFECTACIÓN AL FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$4,569,279.23), CONFORME LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LOS RUBROS DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPO.
- **4º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS OTORGUE Y CREE LAS PLAZAS Y HORAS MEDICO NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019; ASÍ COMO BRINDE EL APOYO PARA LA CONTRATACIÓN DEL RECURSO HUMANO.
- 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINEN LAS GESTIONES CON LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES, LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL Y LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA LOS TRÁMITES Y GESTIONES DE CONTRATACIÓN NECESARIOS QUE PERMITAN LA DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POLICLÍNICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- **6°)** ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REGULATORIOS DEL SERVICIO PEDIÁTRICO, A FIN DE INCLUIR LAS ATENCIONES CIRUGÍA PEDIÁTRICA (EMERGENCIA, PROCEDIMIENTOS Y HOSPITALIZACIÓN) DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD.
- 7°) ENCOMENDAR A LA **DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS SE PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, INFORME SEMANAL DEL AVANCE DEL PROYECTO EN REFERENCIA.**
- Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

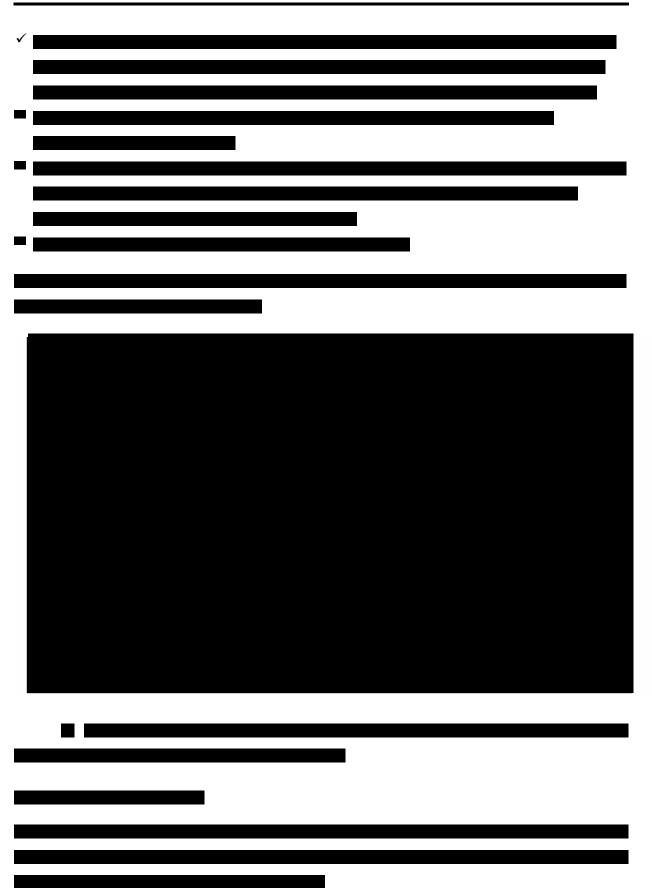
2.3.	Informe y solicitud de aprobar el incremento en la asignación presupuestaria para el proyecto denominado: Construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel.



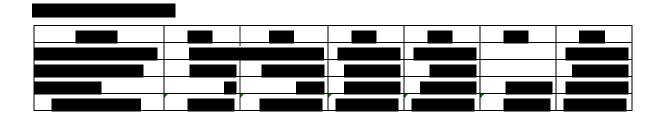
ı	-	



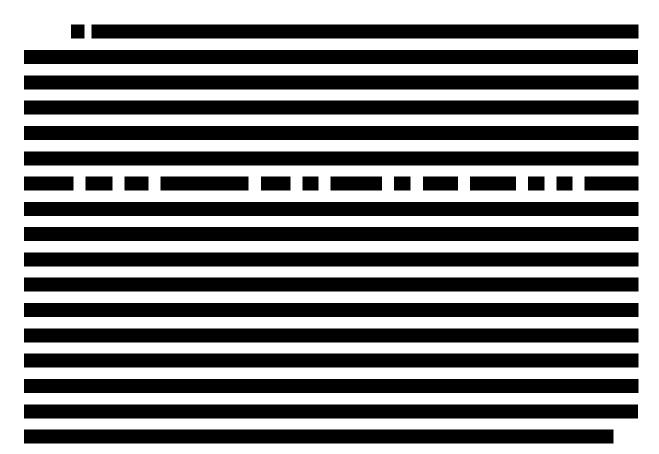
-		



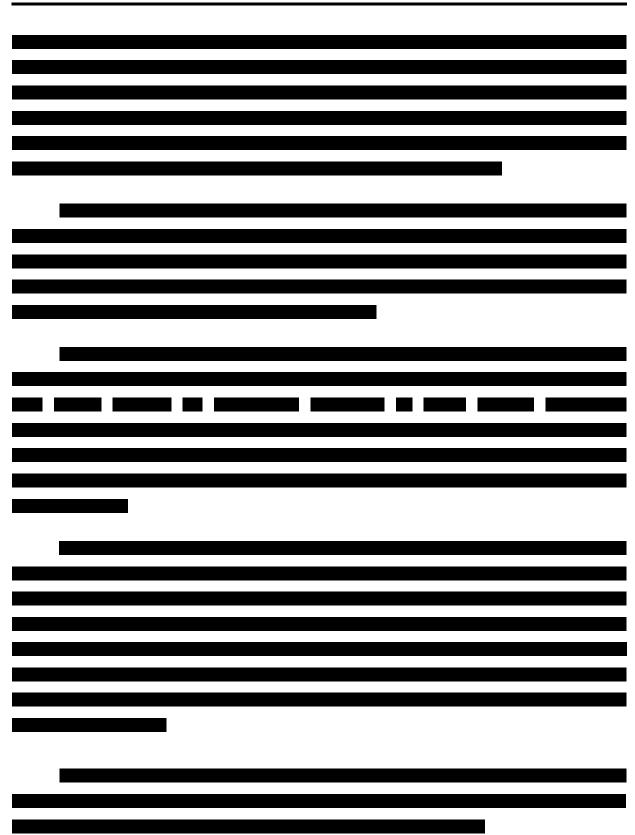
			Ħ
	_		
*			
1°)			

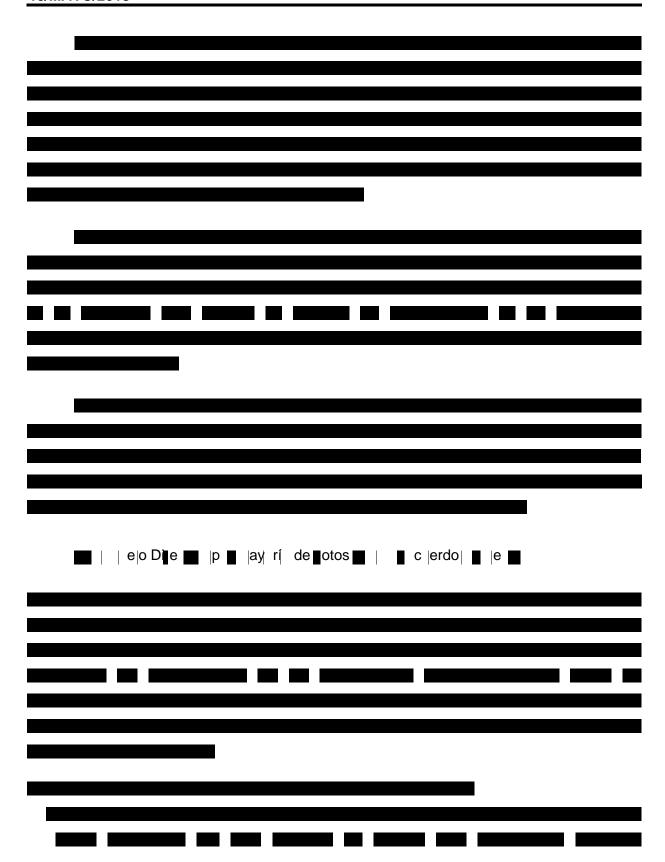


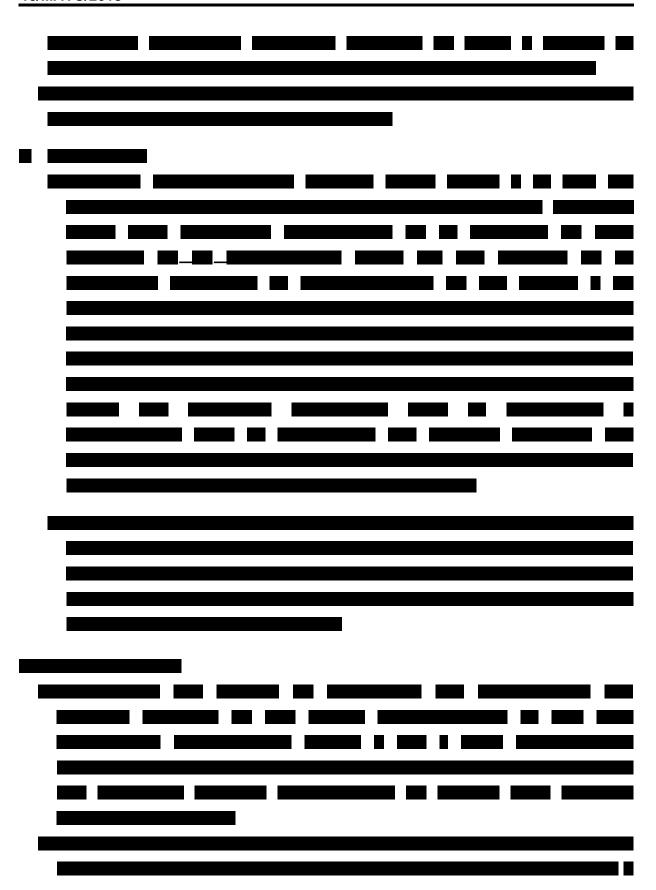


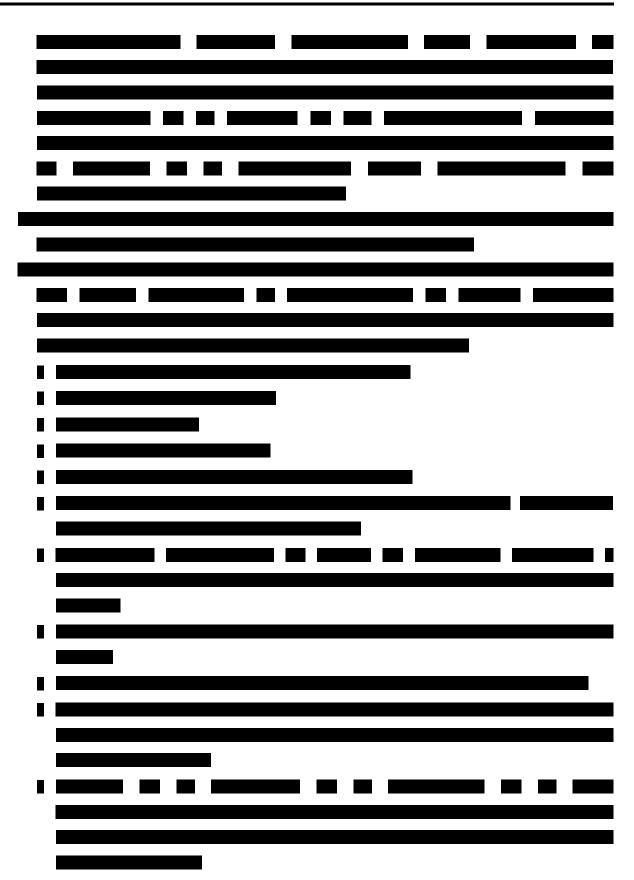


1		
	_	
	_	

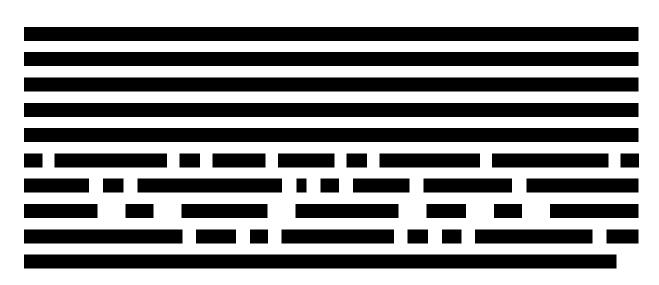








_		_	
	1		
	_		



## 2.4. Informe y solicitud de aprobar la modificativa al Programa Anual de Inversión Pública 2018.

El licenciado Barrera Salinas, propuso en aras del tiempo, y en vista que este y el siguiente punto son consecuencia de los dos puntos anteriores; ya que este se refiere a la aprobación para la modificativa al Programa Anual de Inversión Pública 2018, el cual debe enviarse al Ministerio de Hacienda; en el punto 2.5., que se refiere a la ampliación Automática para financiar incremento al Programa Anual de Inversión Pública en el Presupuesto aprobado del Régimen de Salud del ISSS, ejercicio fiscal 2018, que está establecido en el Art. 38 de la Ley del Seguro Social, Art. 4 de las Disposiciones Específicas de Presupuesto aplicables al ISSS y Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; por lo que solicitó en aras del tiempo aprobarlos.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que apoyará en los puntos que ha votado a favor, pero no en el que votó en contra.

El licenciado Barrios López indicó que el primer punto fue aprobado por unanimidad, y el segundo por mayoría, pero para este punto y el siguiente es la sumatoria de ambos acuerdos, pero no se puede separar la parte que están a favor y en contra, por lo que ambos serán por mayoría de votos.

El vicepresidente del Consejo Directivo después de amplios comentarios, sometió a votación aprobar el proyecto presentado. Obteniendo **7 votos a favor** (licenciada Sandra

Edibel Guevara Pérez, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, señor Francisco Salvador García Trujillo, y licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, y **3 en contra** (ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas).

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0712.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME QUE CONTIENE LA "SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL SE DETALLA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE REALIZARÁN INCREMENTOS PARA LOS PROYECTOS: A) CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL: EL PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EL AÑO 2018, SEGÚN ENMIENDA Nº 2 AL ACUERDO COMPLEMENTARIO CON UNOPS ES DE VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,072,420.00); Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR UNOPS SE REQUIERE UN INCREMENTO DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (US \$6,961,390.16) EN EL PRESUPUESTO, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES ACTUALIZADAS Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO: B) AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA; DEBIDO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE FORMA CONTRACTUAL (TECHO, SISTEMA ELÉCTRICO Y EQUIPO DE PATOLOGÍA), ADEMÁS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA: POR TANTO, SE REQUIERE INCREMENTO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$341,665.00); C) READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, SONSONATE Y SANTA ANA; DEBIDO A CONTRATACIÓN REALIZADA CON UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTADO, SE REQUIERE INCREMENTO DE

VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$26,500.00): Y D) ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS, SAN SALVADOR: SE REQUIERE PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$12,569,279.23), DEBIDO A QUE RECIENTEMENTE SE OBTUVO APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE EN DONDE SE HABILITARÁ EL POLICLÍNICO MEDIANTE ACUERDO #2018-0394.MZO., DEL 19 DE MARZO 2018, POR UN MONTO DE OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,000,000.00); ADICIONALMENTE SE HA ESTABLECIDO UN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN READECUACIONES POR UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$1,725,142.44) Y EQUIPAMIENTO POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$2,757,196.79); PERO SOLAMENTE SE DISPONE DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$100,000.00).

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME "INFORME SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PAIP - 2018"; 2°) APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICATIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018, INCREMENTANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO EN DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,798,865.00), QUEDANDO UN PRESUPUESTO DE CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$48,119,125.00), QUE CONSIDERA LOS INCREMENTOS SIGUIENTES: A) EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO 4174 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL ES DE VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,072,420.00), EL CUAL TENDRÁ UN INCREMENTO DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (US \$6,961,390.16), CONCRETÁNDOSE COMO PRESUPUESTO TREINTA DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$32,033,820.00); B) EL PRESUPUESTO 4198 AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA ES DE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$758,335.00), INCREMENTANDO TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$341,665.00), CONCRETÁNDOSE COMO PRESUPUESTO UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,100,000.00); C) 6587 READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, SONSONATE Y SANTA ANA CON PRESUPUESTO DE OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80,000.00), REQUIRIENDO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$26,500.00) ADICIONALES, CONCRETÁNDOSE CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$106,500.00); Y D) 6602 ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS, SAN SALVADOR ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$100,000.00), REQUIRIÉNDOSE UN INCREMENTO DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$12,469,279.23), PARA EJECUTAR EL PROYECTO POR UN MONTO DE DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$12,569,279.23); DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO ONCE DE LA PRESENTE ACTA; 3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE REMITA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE SE TRAMITE LA AUTORIZACIÓN DE LOS CAMBIOS ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO Y PRESUPUESTO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.5. Solicitud de aprobar el proyecto de Ampliación Automática para financiar incremento al Programa Anual de Inversión Pública en el Presupuesto aprobado del Régimen de Salud del ISSS, ejercicio fiscal 2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo después de amplios comentarios, sometió a votación aprobar el proyecto presentado. Obteniendo **7 votos a favor** (licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez. licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, señor Francisco Salvador García Trujillo, y licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, y **3 en contra** (ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas).

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0713.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ART. 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PLANTEA LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS ASIGNACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2018; LO CUAL PERMITIRÁ AUMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2018, EN EL RUBRO DE INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) APROBAR EL **AUTOMÁTICA PROYECTO** DE **AMPLIACIÓN** PARA INCREMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS APROBADAS EN EL RÉGIMEN DE SALUD ISSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,798,865.00), INCREMENTANDO EL RUBRO DE INGRESO RECUPERACIÓN DE

INVERSIONES FINANCIERAS CON LA CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO INVERTIDOS EN EL FONDO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; ASIMISMO INCREMENTAR LOS EGRESOS EN LA UNIDAD PRESUPUESTARIA DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA, LÍNEA DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA, RUBRO DE GASTO INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

### AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA AL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS EJERCICIO 2018,

# PARA FINANCIAR PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (En dólares)

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	PRESUPUESTO MODIFICADO
	INGRESOS			
12	TASAS Y DERECHOS	659,515	0	659,515
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	604,651,075	0	604,651,075
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	480,530	0	480,530
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	10,667,980	0	10,667,980
	INGRESOS CORRIENTES	616,459,100	0	616,459,100
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS (Fondo de Inversión de Infraestructura y Equipamiento)	0	19,798,865	19,798,865
	INGRESOS DE CAPITAL	0	19,798,865	19,798,865
	TOTAL INGRESOS		19,798,865	636,257,965
	GASTOS			
51	REMUNERACIONES	279,017,340	0	279,017,340
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65,473,970	0	65,473,970
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	214,155,830	0	214,155,830
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	2,660,200	0	2,660,200
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,232,000	0	1,232,000
	GASTOS CORRIENTES	562,539,340	0	562,539,340
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	53,919,760	19,798,865	73,718,625
	GASTOS DE CAPITAL	53,919,760	19,798,865	73,718,625
	TOTAL GASTOS	616,459,100	19,798,865	636,257,965
	RESULTADO (INGRESOS - GASTOS)	0	0	0

LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SE REALIZARÁ CON CARGO AL FONDO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; INCREMENTANDO EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, EJERCICIO FISCAL 2018, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

# UNIDAD PRESUPUESTARIA: 13-00-00 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA LÍNEA DE TRABAJO: 13-02-00 INFRAESTRUCTURA

(En dólares)

CÓDIGO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VOTADO	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	PRESUPUESTO MODIFICADO
13	Desarrollo de la Infraestructura	28,320,260	19,798,865	48,119,125
02	Infraestructura	28,320,260	19,798,865	48,119,125
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel	25,072,420	6,961,400	32,033,820
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana	758,335	341,665	1,100,000
5739	Rehabilitación de Infraestructura del ISSS, para Atención de Especialidades, San Salvador	740,325	0	740,325
6550	Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, San Salvador	729,180	0	729,180
6587	Readecuación de Infraestructura y Equipamiento para Atención Pediátrica en Centros de Atención del ISSS, de los Departamentos de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana.		26,500	106,500
6602	Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, San Salvador	100,000	12,469,300	12,569,300
6753	Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Departamento de patología del Hospital General del ISSS, San	840,000	0	840,000
	TOTAL	28,320,260	19,798,865	48,119,125

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

CON BASE A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO INFORMAR A LAS DIRECCIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE REALICEN LAS FUNCIONES QUE LES COMPETEN SOBRE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA REFERIDA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, se retiró de la presente sesión, excusándose con base al Reglamento de Sesiones.

#### INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

### 3.1. COMISIÓN "AUDITORIA"

#### (VIERNES 4 DE MAYO DE 2018 – 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

## 3.1.1. Informe referente a: "Examen Especial a los Procesos de Gestión de Cobros de la Zona Occidental y Oriental".

La relatora de la comisión informó que el licenciado Gerson E. Bernal Álvarez, jefe del departamento Auditoria de Delegaciones, sometió a conocimiento y consideración el informe referente a: "Examen Especial a los Procesos de Gestión de Cobros de la Zona Occidental y Oriental", el cual consistió en determinar la ejecución del proceso de forma oportuna, pertinente y eficaz, garantizando con ello la recaudación de cotizaciones pendientes de pago por parte de los patronos y montos defraudados al Instituto. Explicó el informe que contiene: introducción, objetivo general, alcance, resultados, nombre de cada hallazgo, condición, recomendación, plan de acción, conclusiones y recomendación general

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar el informe presentado con las recomendaciones dadas por la unidad de Auditoria Interna. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0714.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoria", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE

AUDITORÍA INTERNA, DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE AL "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE COBROS DE LA ZONA OCCIDENTAL Y ORIENTAL", EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 Y CONFORME AL ARTÍCULO Nº 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE AL "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE COBROS DE LA ZONA OCCIDENTAL Y ORIENTAL". QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRECE DE LA PRESENTE ACTA; 2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REQUIERA: A) LOS RESPONSABLES DE CADA HALLAZGO IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES EN PROCESO, A EFECTO DE QUE LAS DESVIACIONES SEAN CORREGIDAS DE FORMA OPORTUNA; B) LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Υ BENEFICIOS **ECONÓMICOS** CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SE MODIFIQUE LA TRANSACCIÓN ZFIALVT CONV, A EFECTO DE QUE ESTA REÚNA LA INFORMACIÓN DEL NUMERAL 13 DEL PROCEDIMIENTO 2.3. DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE COBROS Y ASÍ EVITAR LA DESCARGA DE DATOS A OTRAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### 3.2. COMISIÓN "INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES"

#### (MARTES 8 DE MAYO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.2.1. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública № 2G18000043 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PANEL, MICROBÚS, PICK UP Y SEDAN PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración las Bases para la Licitación Pública Nº 2G18000043 denominada: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PANEL, MICROBÚS, PICK UP Y SEDAN PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS", a efecto de adquirir los vehículos para la sustitución de la flota vehicular para el año 2018, para el fortalecimiento del proyecto de renovación de flota; la cual incluye 6 códigos, solicitados por la división de Apoyo y Mantenimiento y sección Transporte. Dio a conocer la asignación presupuestaria; además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, y detalló las especificaciones más relevantes; asimismo, detalló cada una de las modificaciones realizadas en comparación a lo establecido en la base de la licitación pública anterior (L.P. G-082/2016-P/2017).

Agregó que la comisión de trabajo, recomendó la aprobación de la base presentada con la observación que en la sesión Plenaria del martes 15 de mayo de 2018, se remita el detalle cronológico de las compras que se han realizado para la sustitución de la flota vehicular, incluyendo el detalle a qué dependencias se han asignado, de lo cual tomó nota la UACI.

El doctor Rivera Ticas consultó si enviaron la información requerida en la comisión.

El licenciado Barrios López que enviaron un listado de los vehículos y se encuentra en el Link del Consejo Directivo.

El doctor Rivera Ticas aclaró que se solicitó del detalle porque anteriormente el ingeniero Milla lo informó, por lo que solicitó que enviarán la cronología de cómo se gestionarán los vehículos, y que quede como antecedente.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

<u>ACUERDO #2018-0715.MAY.-</u> El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000043 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PANEL, MICROBÚS, PICK UP Y SEDAN PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000043 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PANEL. MICROBÚS, PICK UP Y SEDAN PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS", SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ENUNCIA: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD. SERÁ EL TITULAR. LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Zoila Esperanza Turcios de Salazar, y el licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, representantes del Ministerio de Economía, se retiraron de la presente sesión, y se excusaron con base al Reglamento de Sesiones.

**3.2.2.** Informe referente a: "Gestiones de compra realizadas de enero a marzo 2018", presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El relator de la comisión informó que el licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI, sometió a conocimiento y consideración el informe referente a: "Gestiones de compra realizadas de enero a marzo 2018", en cumplimiento al artículo 10, letra m) de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para lo cual detalló ampliamente sobre los aspectos siguientes: Resultado de los procesos presentados al Consejo Directivo durante el primer trimestre de 2018, Comparativo primer trimestre 2018 versus año 2017, Comparativo monto presupuestado versus monto adjudicado en primer trimestre 2018, Montos por rubro contratados por la modalidad de Libre Gestión de enero a marzo 2018, Comparativo del comportamiento de año 2018 versus el año 2017 en número de Libres Gestiones contratadas, Total tramitado en primer trimestre 2018, y Participación MIPYMES en contrataciones del ISSS.

El doctor Rivera Ticas consultó a quién de la administración se le puede recomendar que presente informe, ya que los celulares que utilizan los médicos de turno en el hospital General no sirven, son nuevos pero no sirve la pantalla, aparecen que no tienen saldo, pero esos celulares no necesitan saldos, y es contrato nuevo.

El doctor Escobar Aguilar informó que la Subdirección Administrativa tiene que verificar esa situación, pero es importante que el punto se exponga en la comisión de Infraestructura.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0716.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, REFERENTE A LAS "GESTIONES DE COMPRA REALIZADAS DE ENERO A MARZO 2018", EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10, LETRA m) DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DARSE POR ENTERADOS DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME REFERENTE A LAS "GESTIONES DE COMPRA REALIZADAS DE ENERO A MARZO 2018", REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Solicitud de aprobación de cambio en el código 8060118 de contrato M-211/2017 originado de la Licitación Pública N° 2M18000004 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1", suscrito con Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores de la UACI, presentó la solicitud de aprobación de cambio en el código 8060118 de contrato M-211/2017 originado de la Licitación Pública N° 2M18000004 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1", suscrito con Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., en el sentido de cambiar el nombre del fabricante del código 8060118 incluido en el contrato M-211/2017 suscrito el 18 de octubre de 2017, con una vigencia al 18 de enero de 2019. Por lo anterior, dio a conocer la solicitud del contratista, el procedimiento realizado; la opinión técnica emitida por DACABI; y la opinión jurídica. Explicó la solicitud de la contratista, procedimiento realizado, Opinión técnica emitida por DACABI, opinión jurídica, y se concluye que se ha cumplido con el procedimiento para este trámite, en concordancia con las normas legales aplicables.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0717.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., RESPECTO AL CÓDIGO 8060118, INCLUIDO EN EL CONTRATO M-211/2017, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M18000004, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1", SUSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 CON UNA VIGENCIA AL 18 DE ENERO DE 2019, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

#### 1. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN NOTA REMITIDA EL 21 DE MARZO DE 2018, EXPONE PARA EL CÓDIGO 8060118 "MELFALAN; 2 MG; TABLETA; FRASCO DE VIDRIO POR 25 O 50 TABLETAS, PROTEGIDO DE LA LUZ"; QUE SU REPRESENTADO LABORATORIOS

ASPEN HA CAMBIADO LA RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y ESTÁ REALIZANDO DICHO CAMBIO EN LOS EMPAQUES. AL PRESENTAR SU OFERTA EL NOMBRE DEL FABRICANTE ERA EXCELLA GMBH SIENDO EL NUEVO NOMBRE DEL FABRICANTE **EXCELLA GMBH & CO.**, SOLICITANDO SE LES ACEPTE EL PRODUCTO CON ESE CAMBIO.

#### 2. PROCEDIMIENTO REALIZADO.

SE ACLARA QUE LUEGO DE HABERSE REVISADO QUE EL NOMBRE DEL FABRICANTE NO ES UN ELEMENTO CONSIGNADO EN EL CONTRATO. POR LO QUE EL PRESENTE NO ES UN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL MISMO; SIN EMBARGO, SÍ SE DETALLA EN LA OFERTA, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ESTA SOLICITUD NO OBEDECE A UNA MODIFICACIÓN DE CONTRATO. SINO A UNA SOLICITUD PARA ENTREGAR EL PRODUCTO CON NOMBRE DE FABRICANTE INICIALMENTE OFERTADO, MANTENIENDO INVARIABLE LAS DEMÁS CONDICIONES CONTRATADAS, POR LO CUAL SE PRESENTA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEBIDO A QUE NI LA BASE DE TÉRMINOS LICITACIÓN. NI LOS CONTRACTUALES, ESTABLECEN PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE CAMBIO; A DIFERENCIA DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS PARA LA GESTIONES DE COMPRA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, EN LOS QUE SÍ SE HA ESTABLECIDO COMO REQUISITO UNA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE DACABI. POR LO CUAL. SE PRESENTA ESTE INFORME A EFECTO DE QUE CONSEJO DIRECTIVO AUTORICE A LA CONTRATISTA LA ENTREGA DEL PRODUCTO CON NOMBRE DEL FABRICANTE DIFERENTE AL OFERTADO ORIGINALMENTE.

# a. OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS-DACABI.

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018, DACABI, REMITE REPORTE DE ESTATUS DE <u>CALIFICADO</u> PARA EL NUEVO FABRICANTE, POR LO QUE CONCLUYE QUE "LA OPINIÓN TÉCNICA ES FAVORABLE PARA LA MODIFICATIVA DE CONTRATO."

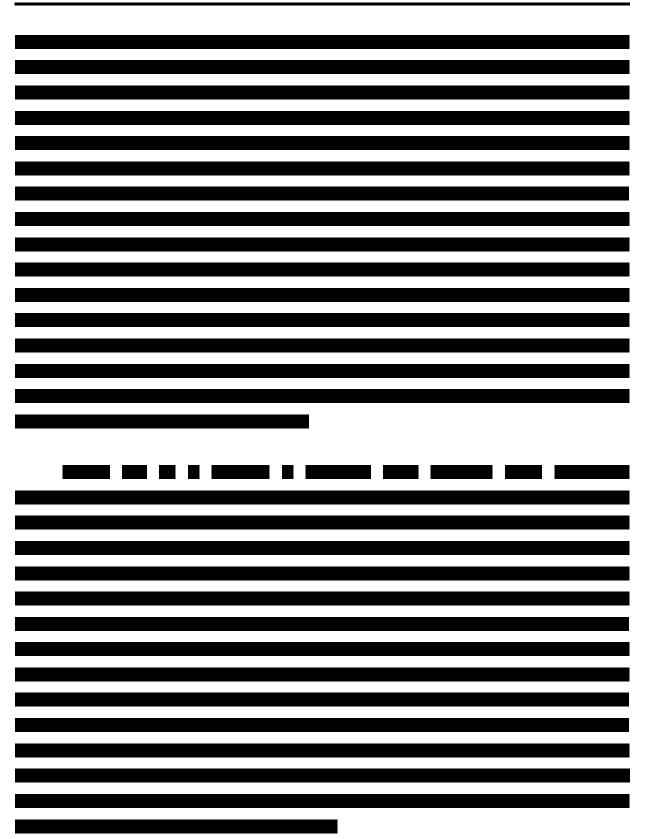
#### b. OPINIÓN JURÍDICA.

MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL 30 DE ABRIL DEL 2018, CON REFERENCIA DJGA-OP-099/2018, LA UNIDAD JURÍDICA OPINA QUE DE NO ALTERARSE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO CONTRATADO Y CONSIDERANDO LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON DICHO MEDICAMENTO, CON BASE A LO EXPUESTO POR LOS ART. 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, SERÁ PROCEDENTE LA RECEPCIÓN DEL CÓDIGO 8060118, SIN LA MODIFICACIÓN DEL REFERIDO CONTRATO, POR NO ESTAR ESPECIFICADO EN EL MISMO EL NOMBRE DEL FABRICANTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

POR LO ANTERIOR, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 19) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, QUE EN EL CONTRATO M-211/2017, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M18000004, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1", SUSCRITO CON DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., SE RECIBA EL CÓDIGO 8060118 "MELFALAN; 2 MG; TABLETA; FRASCO DE VIDRIO POR 25 O 50 TABLETAS, PROTEGIDO DE LA LUZ", DE CONFORMIDAD A LO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI, DEL 3 DE MAYO DE 2018; OPINIÓN JURÍDICA, DEL 26 DE ABRIL DE 2018: OPINIÓN TÉCNICA DE DACABI, DEL 18 DE ABRIL DE 2018: Y SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se retiró de la presente sesión, y se excusó con base al Reglamento de Sesiones.

**3.2.4.** Solicitud de presentar informe sobre el **finiquito del proyecto Construcción y Equipamiento de la Unidad Médica de Apopa**, planteado por el licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.





**3.2.5.** Solicitud del doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, de presentar **informe sobre la problemática del parqueo en el Hospital Amatepec**.

El relator de la comisión informó que el doctor Rivera Ticas, expuso que a pesar que se dio una solución a la situación del parqueo en el Hospital Amatepec pero siempre hay problemas, debido a que el nuevo parqueo no da abasto a la cantidad de vehículos que se estacionan en dicho hospital, por lo que anteriormente explicaba que un médico se bajó para marcar su entrada, en eso la policía estaba quitando las placas a los vehículos, lo cual generó

problemas; además podrían ocurrir otras cosas; mencionó que en ese momento solicitó a la administración un informe pero nadie ha presentado nada todavía.

Informó que el licenciado Barrios López aclaró que en esta reunión no hay ningún representante de la Subdirección de Salud, sin embargo, la petición se le trasladará a dicha dependencia.

Agregó que la comisión de trabajo recomendó que la subdirección de Salud presente un informe que incluya propuestas para solventar la problemática en los hospitales Amatepec y Médico Quirúrgico y Oncológico por la falta de parqueo para los empleados de estos.

El doctor Rivera Ticas informó que al final de la reunión el doctor Flores Salazar le llamó y le explicó lo investigado.

El doctor Cea Rouanet manifestó que se evalúo un terreno pero tiene un edificio incluido, por lo que resulta más caro, y se está buscando otra alternativa, con respecto al hospital Médico Quirúrgico se propuso utilizar el parqueo Carbonell con transporte para trasladarse, pero no lo aceptaron, y está difícil aceptar el parqueo que utilizan las personas que viven en el edificio, que está en frente del hospital Médico Quirúrgico, además es pequeño y más caro; también se está evaluando utilizar una parte del parqueo del Hospital General y construir una torre de estacionamiento de 5 niveles.

El doctor Rivera Ticas expuso que es entendible cuando la administración informa que no se puede hacer más, y se pueden presentar propuestas que para algunos les puede parecer, pero no pueden ser factibles, pero parquearse en frente de una ambulancia en ninguna parte del mundo se puede hacer, y el colega que lo hizo sabe las consecuencias que tiene; entonces la administración delegue lo que se hará para que no existan esos problemas; ya que si está mal parqueado el carro le levantan las placas, de eso tienen toda la razón; por lo que es importante que se solvente la situación no solo para los médicos sino que de todos los trabajadores del Seguro Social.

El doctor Franco Castillo expuso que es importante ampliar la seguridad del hospital de Oncología como parte del hospital Médico Quirúrgico, porque se tienen problemas por la observación que hicieron, ya que se hacían dos filas para que cupieran los vehículos, y que quede libre una línea, pero no se cuenta con estacionamiento.

E I Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0719.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER EL PUNTO VARIO EXPUESTO POR EL DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, REFERENTE A LA SOLICITUD DE PRESENTAR INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LOS HOSPITALES AMATEPEC Y MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO SOBRE LA FALTA DE PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, PRESENTE EN LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES, UN INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LOS HOSPITALES AMATEPEC Y MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO POR LA FALTA DE PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS EN DICHOS HOSPITALES, Y QUE INCLUYA PROPUESTAS DE SOLUCIÓN; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### 3.3. COMISIÓN "RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA"

#### (MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018 - 11:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**3.3.1.** Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS:

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

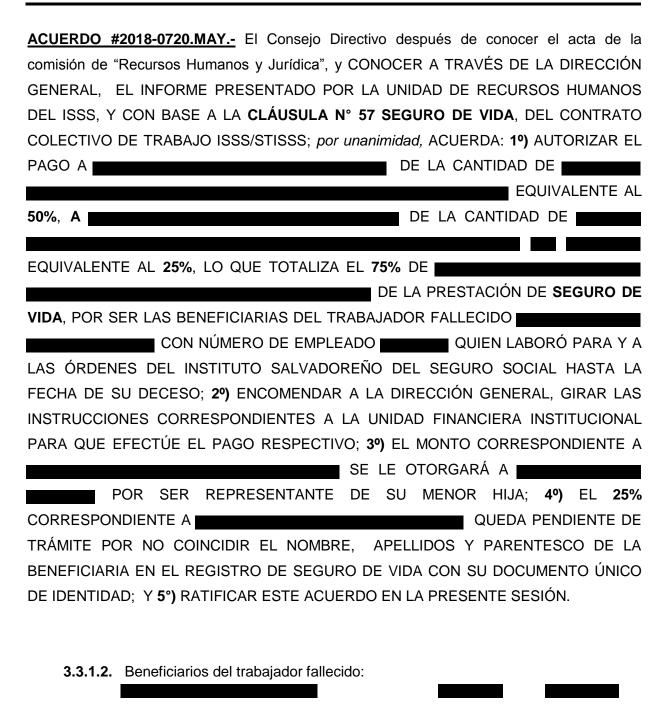
#### Cláusula N° 57 a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Seguro de vida

N° de empleado

Monto US \$

1.1. Beneficiarias del trabajador fallecido:



<u>ACUERDO #2018-0721.MAY.-</u> El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DEL ISSS, Y CON BASE A LA <b>CLÁUSULA N° 57 SEGURO DE VIDA</b> , DEL CONTRATO
COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS, por unanimidad, ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL
PAGO A
DE LA CANTIDAD DE
EQUIVALENTE AL <b>25% para cada</b>
UNA; DE LA CANTIDAD DE
EQUIVALENTE AL <b>20</b> % Y
DE LA CANTIDAD DE
), EQUIVALENTE AL <b>30</b> %, LO QUE
TOTALIZA EL 100% DE
DE LA PRESTACIÓN DE <b>SEGURO DE VIDA</b> , POR SER LOS
BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO
CON NÚMERO DE EMPLEADO QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO;
2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES
CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE
EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO; 3º) EL MONTO CORRESPONDIENTE A
SE LE
OTORGARÁ A , QUIEN COBRA
POR SÍ Y SER APODERADA DEL
JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR. ASIMISMO SER
REPRESENTANTE DE SU MENOR HIJA. EL MONTO CORRESPONDIENTE A
SE LE OTORGARÁ A
POR SER REPRESENTANTE DE SU MENOR HIJA; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN
LA PRESENTE SESIÓN.

- **3.3.2.** Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:
  - **3.3.2.1.** Nombramientos de Subdirección de Salud: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. (Cuadros N° 18, 18 "A", 18 "B" y 18 "C").

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *ciento ochenta y seis (186)* 

propuestas de nombramientos correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, cambios de plaza y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro **18**, corresponde al <u>personal médico</u>, detalla 8 nombramientos, de los cuales 7 son recursos externos: 1 nombrado de manera permanente y 6 de forma interina; además se nombra 1 recurso interno, de forma interina.

Explicó que el cuadro **18 "A"**, se refiere al <u>personal paramédico</u>, contiene 32 nombramientos, de los cuales 27 son recursos externos: 1 nombrado de manera permanente y 26 de forma interina; además se nombran 5 recursos internos, todos de forma interina.

Con respecto al cuadro **18 "B"**, pertenece al <u>personal de enfermería</u>, son 136 nombramientos, de los cuales 105 son recursos externos: 1 nombrado en carácter permanente y 104 en forma interina; también incluyen 31 propuestas de recursos internos: 4 nombrados en carácter permanente y 27 de forma interina.

Y el cuadro **18** "C", se refiere al <u>personal administrativo de salud</u>, son 10 propuestas de nombramientos de los cuales todos son internos, 3 en carácter permanente y 7 de manera interina.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas de nombramientos presentadas. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0722.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO

SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad, ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES "e", "g" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES. LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO. PARAMÉDICO. ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMEROS: DIECIOCHO (18), DIECIOCHO "A" (18 "A"). DIECIOCHO "B" (18 "B") Y DIECIOCHO "C" (18 "C"), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO DIECISÉIS DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- **3.3.2.2. Dirección General:** Unidad de Recursos Humanos y **Subdirección Administrativa**: división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.
  - Licda. Yanira Lisseth Hernández Guardado
     Ing. Eduardo Antonio Orellana Martínez
     Técnico de Recursos Humanos I
     Colaborador III

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración dos (02) propuestas de

nombramientos del personal de la **Dirección General**: Unidad de Recursos Humanos y **Subdirección Administrativa**: división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; según el detalle siguiente:

 Licenciada Yanira Lisseth Hernández Guardado, como técnico de recursos humanos
 I, de la Sección Remuneraciones, durante el período del 15 de mayo al 15 de agosto de 2018, de manera interina. - Ingeniero Eduardo Antonio Orellana Martínez, como colaborador III, de la División Aseguramiento, recaudación y Beneficios económicos (Sucursal Santa Ana), durante el período del 15 de mayo al 12 de agosto de 2018, de manera interina.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas de nombramientos presentadas. La cual no tuvo ninguna observación.

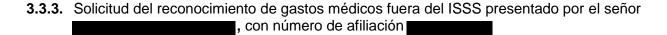
El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0723.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	NOMBRE	CARGOS/	SALARIO	PERIO NOMBRA	DO DE AMIENTO	DEPENDENCIA
EMPLEADO	EMPLEADO	FUNCIONES		DESDE	HASTA	
	LICENCIADA YANIRA LISSETH	TÉCNICO DE RECURSOS		15/05/2018	15/08/2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	HERNÁNDEZ GUARDADO	HUMANOS I				SECCIÓN REMUNERACIONES
	INGENIERO EDUARDO ANTONIO ORELLANA MARTÍNEZ	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III		15/05/2018	12/08/2018	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS  SUCURSAL ADMINISTRATIVA SANTA ANA

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES "e", "h"; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN

GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS ONCE "A" (11-A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DIECIOCHO "A" (18-A) DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.



El relator de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud presentó la solicitud de reintegro por gastos médicos fuera del ISSS presentado por el señor de 72 años de edad en calidad de paciente pensionado, por un monto total de en concepto de pago por gastos médicos; dio a conocer el caso, así como la opinión técnica la cual concluye que no es procedente los solicitado, en vista que no se cumple con los criterios aplicables al artículo 40 de las disposiciones especiales del presupuesto, aplicables al ISSS.

El doctor Rivera Ticas recordó que se tienen 2 o 3 casos pendientes ya que se mandaron a revisión, por lo que es necesario solicitarle a la Subdirección de Salud que lo presente, hubo un caso que requería el reintegro de mucho dinero, pero se pagó vía seguro, la situación es que hay dos facturas, ya que la factura le queda al seguro, pero no se puede pagar cuando el seguro ya lo pagó. El otro caso es una apendicitis que el caso fue mal evaluado; entonces la Subdirección de Salud debe presentarlos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación denegar el reconocimiento de gasto médico presentado. El cual fue respaldado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

<u>ACUERDO #2018-0724.MAY.-</u> El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION

ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR EL SEMBLE CON NÚMERO DE AFILIACIÓN (SERVICION); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DENEGAR POR IMPROCEDENTE, EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO, Y EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Informe de finalización de arreglo directo de la sociedad Droguería Pisa de El Salvador, S.A. DE C.V., para resolver divergencias surgidas durante la ejecución del contrato M-018/2015, derivado de la Contratación Directa M-020/2014-P/2015, denominada: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA); QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA".

El relator de la comisión informó que el licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, presentó el informe de finalización de arreglo directo de la sociedad Droguería Pisa de El Salvador, S.A. DE C.V., para resolver divergencias surgidas durante la ejecución del contrato M-018/2015, derivado de la Contratación Directa Nº M-020/2014-P/2015, denominada: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA): QUE **INCLUYE** SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA". Explicó los antecedentes del caso: en el mismo se incluyen tres códigos, de los cuales para el 531 y 532 se solicitó un incremento, y se realizó una disminución para el 533. Se solicitó opinión jurídica el día que se vencía el contrato debido a que aún había saldos existentes, para lo cual se indicó que era procedente continuar consumiendo saldos mientras no se iniciara la ejecución de una nueva contratación. Sin embargo se solicitó a la

contratista soluciones del código 533, el cual ya estaba agotado, es por ello que la UFI no podía procesar su pago, porque aunque había asignación presupuestaria para el contrato, no la había para el código en mención. Así mismo explicó la solicitud de arreglo directo: Droguería Pisa de El Salvador, presentó escrito a Consejo Directivo solicitando arreglo directo y mediante acuerdo #2017-1716 OCT., se aceptó la solicitud de la contratista, constatándose que se consumieron 4,548 bolsas de este código, al que apenas el 1 de marzo se le habían reducido 32,794 unidades. Se concluyó que habiéndose comprobado las entregas de las soluciones para DPCA, entregadas a requerimiento de la Jefa del Servicio de Nefrología bajo las circunstancias antes mencionadas, puede concluirse que en efecto la contratista Droguería Pisa de El Salvador, S.A. DE C.V. hizo entrega de 5,602 unidades de solución para diálisis (4,548 del código N° 8160533, y 1,053 del código N° 8160531) según el cuadro arriba indicado, las cuales tienen un valor unitario de \$3.39 con lo cual el valor total que el Instituto estaría en deberles sería de \$18,992.82. En consecuencia, la Comisión Institucional recomienda al Honorable Consejo Directivo RATIFICAR los acuerdos alcanzados con la contratista y con ello dar solución al conflicto originado en el contrato M-018/2015.

Agregó que el punto fue muy discutido, al final la comisión de trabajo recomendó dar por recibido por mayoría, por votar en contra la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador, por no haber estado a favor del inicio del arreglo directo.

El licenciado Barrera Salinas consultó si los suministros fueron entregados.

El ingeniero Santamaría Molina informó que efectivamente se recibieron los productos, y fue un caso bastante largo, que de alguna forma se cuestionó la planificación, se entiende la emergencia y el tipo de programa es delicado, aun así se debe poner más atención en el administrador, ya que se tuvo las consecuencias, pero existe un desorden de quién lo autoriza.

El doctor Rivera Ticas manifestó que no dará su voto a favor, ya que el problema es repetitivo, aunque el licenciado Ortiz Herrera presentó el punto de la mejor manera con respecto a la concentración, pero la jefatura falla y continúa pasando.

El doctor Cea Rouanet consultó qué le pasará a la administración sino se le paga al proveedor, aunque hubo un error, pero se le está negando el pago, y los representantes de la

empresa privada deberían apoyarlo, aunque se haga alguna recomendación, porque se está afectando a la empresa.

El licenciado Ortiz Herrera explicó que en este caso son 3 códigos con diferente contenido, para dos códigos se redujo las cantidades por falta de presupuesto, pero la doctora responsable verificó que tenían el mismo precio los tres código, y como tenía pendientes las entregas del código que se disminuyó la cantidad, y solicitó compensación del otro código.

El ingeniero Santamaría Molina expuso que estas acciones que se realizan deben informarse completas, para que la administración misma pueda ir mejorando, pero el modus operandi es muy recurrente; y no tiene ningún problema con la parte empresarial, ya que la empresa conoce las acciones a realizar aunque le toque esperar; por otro lado la persona responsable que tomó la decisión está tranquila, y lo que se observa es la actitud de salir del problema de forma solvente.

El doctor Cea Rouanet indicó que se entendió que la unidad Jurídica le informó lo que tenía que hacer, ya que la persona hizo la consulta jurídica, quien le indicó que hacer, por otra parte ante una demanda no viene para la empleada sino que al Consejo Directivo o a la institución; pero el Consejo Directivo puede tomar la decisión que considere conveniente.

El vicepresidente del Consejo Directivo después de amplios comentarios, sometió a votación aprobar el proyecto presentado. Obteniendo **6 votos a favor** (licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González, señor Francisco Salvador García Trujillo, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, y **3 en contra** (ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas).

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

<u>ACUERDO #2018-0725.MAY.-</u> El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER Y ANALIZAR EL INFORME DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL, NOMBRADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **ARREGLO DIRECTO** SOLICITADO POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA LA SOLUCIÓN DE

LAS DIVERGENCIAS SURGIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO M-018/2015, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-020/2014-P/2015, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA); QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME FINAL DEL ARREGLO DIRECTO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V., PARA SOLUCIONAR DIVERGENCIAS SURGIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO M-018/2015, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº M-020/2014-P/2015. DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA); QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA", QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECIOCHO DE LA PRESENTE ACTA; Y EL ACTA DE DELIBERACIÓN, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018; 2º) RATIFICAR LO ACTUADO POR LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DESIGNADA POR ESTE CONSEJO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-1482.SEP.; 3°) AUTORIZASE EL PAGO DE DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US \$18,992.82), A FAVOR DE LA SOCIEDAD DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE HABERSE COMPROBADO EL SUMINISTRO DE 5,602 UNIDADES DE SOLUCIÓN PARA DPCA (4,548 DEL CÓDIGO Nº 8160533, Y 1,053 DEL CÓDIGO Nº 8160531) A REQUERIMIENTO DE LA JEFA DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES LAS CUALES TIENEN UN VALOR UNITARIO DE TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$3.39), PARA LO CUAL LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO JUNTO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN HACER LAS COORDINACIONES NECESARIAS A EFECTO DE ASIGNAR PRESUPUESTO Y HACER LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN EL SAFISSS; 4°) ENCOMENDAR A LA UACI LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Solicitud a la administración vía Subdirección de Salud, para que informen sobre validación y aprobación de guías de manejo de pie diabético, presentada por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator de la comisión informó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador presentó la solicitud para que se informe sobre la validación y aprobación de guías de manejo de pie diabético, ya que se tiene una demanda en el Hospital General contra 3 médicos por una mala praxis, la CLECA dio su dictamen, se ha castigado al personal respectivo, sin embargo de parte de la Procuraduría mandaron a pedir la guía de manejo del pie diabético y de parte de la CLECA respondieron que no está validada dicha guía, por tanto se hace la solicitud para que se valide y que como Institución se puedan cubrir en ese aspecto.

Agregó que el representante de la Subdirección de Salud tomó nota de dicha solicitud.

El doctor Rivera Ticas manifestó que en la comisión estuvo presente el doctor Hernández, quien representa a la Subdirección de Salud, pero ese día trajo una copia que se la entregó al licenciado Barrios López, para que le sacará una copia. El caso es que hay tres colegas señalados, pero va más allá porque la Procuraduría ha mandado a pedir las guías de manejo, así como se tienen las guías de manejo para el paciente diabético, dermatológico y otros, pero no existe la validación de eso, lo cual informó el doctor Hernández, y es un problema para la institución; pero solicitó agilizar esa situación, para que la institución cumpla y que se tenga un buen protocolo, ya que es una paciente de 36 años, con amputación supracondilea de MI.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

### 3.4. COMISIÓN "COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO"

#### (MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del sector Empleador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, representantes del Sector Empleador, se retiraron de la presente sesión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

# 3.4.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública № 2Q18000041, denominada: "ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE PARA QUIRÓFANOS INSTITUCIONALES".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública Nº 2Q18000041, denominada: "ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE PARA QUIRÓFANOS INSTITUCIONALES", dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los dos códigos incluidos y en el proceso, así como el monto recomendado y el diferencial; además informó que 21 sociedades retiraron bases de licitación de las cuales 2 presentaron ofertas que evaluó la comisión y recomienda: adjudicar 1 código a la sociedad Evergrand El Salvador, S.A. de C.V. por cumplir lo recomendado, con la evaluación técnica, financiera, documentación legal y administrativa, establecidas en las Bases de Licitación en referencia; además declaran desierto 1 código y recomiendan Gestionar un nuevo trámite de compra, previa revisión de las necesidades con los usuarios respectivos. Informó que para el código recomendado 7030055, la oferta menor en precio de la empresa Salvamedica, S.A. de C.V. cumple, sin embargo, se recomienda la oferta segunda en precio por justificación técnica de los especialistas y usuarios de la comisión evaluadora de ofertas, basados en subnumeral 6.2 de numeral 6-criterios para recomendación y adjudicación. la justificación técnica entre otros, menciona: que la oferta recomendada ofrece como extra un refuerzo de tela en las mangas en las regiones torácica y abdominal de los gabachones para los cirujanos, contenidos en cada paquete, ya que son las personas que entran en contacto directo con los tejidos y fluidos corporales de los pacientes que son intervenidos quirúrgicamente. El refuerzo constituye una especificación Tecnica crítica y vital para la bioseguridad del personal de salud.

Agregó que la comisión de trabajo por mayoría de votos recomienda la aprobación de lo presentado, ya que se abstuvo de votar el licenciado Nelson Alexander Maldonado González), por no estar de acuerdo con la evaluación.

El doctor Vásquez Flores manifestó que el punto fue muy discutido en la comisión, pero se tomó la decisión de recomendar su aprobación, porque los usuarios prefieren utilizar el equipo por protección, y existe la necesidad de mejorar el servicio en la institución aunque se tenga un mayor costo, pero se justifica la compra.

El doctor Rivera Ticas manifestó que es un plan piloto, para conocer la efectividad que tiene, ya que se tienen en sala de operaciones con paciente de abdomen séptico y aunque se pongan gabachones pero siempre se mete la sangre, y es un plus lo que se adquirirá, lástima que no se puso desde un inicio, pero los médicos saben lo que necesitan.

El doctor Escobar Aguilar manifestó que desafortunadamente están bajo la tecnología de los ofertantes, no es un razonamiento propio, es por eso que como usuarios debemos ser mucho más cautelosos y realmente conocer qué es lo que está en el mercado, porque si hubiera otra oferta que ofrece más protección igualmente lo estuvieran recomendando. Se tomará en cuenta el plus para incorporarlo dentro de las especificaciones en la próxima base.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0726.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **DENOMINADA:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000041, "ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE PARA QUIRÓFANOS INSTITUCIONALES", NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL Nº 2018-03-0131, DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y BASADOS EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA. YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O

EL CONCURSO"; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS UNO (1) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000041, DENOMINADA: "ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE PARA QUIRÓFANOS INSTITUCIONALES", POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA, CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$273,420.00); INCLUYE IVA, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

A. UNO (1) CÓDIGO, POR RAZONAMIENTO TÉCNICO DE ESPECIALISTAS Y USUARIOS DE LA CEO:

Corr. S/ Cartel	Código	Descripción según cartel	Descripción comercial	Cantidad solicitada	Ofertante	Marca	modelo	País de origen	cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto total
2	7030055	PAQUETE QUIRURGICO DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA GENERAL Y OTRAS ESPECIALIDADES, COMPUESTA DE 1 SABANA CON ABERTURA EN "U" CON REFUERZO EN EL CONTORNO QUIRÚRGICO, 1 SABANA RECTANGULAR CON REFUERZO EN EL CONTORNO QUIRÚRGICO, AL MENOS UNA DE LAS SABANAS CON PORTA TUBOS, INCLUYE: COBERTOR DE MESA CON REFUERZO, 3 BATAS, QUIRÚRGICAS, TRES TOALLAS PARA SECADO DE MANOS, 1 FUNDA PARA MESA MAYO, 4 CAMPOS UTILITARIOS CON ADHESIVO Y 1 BOLSA PARA SUTURAS; CON EFICIENCIA DE FILTRADO BACTERIANO, TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO, MATERIAL ANTIREFLEJANTE, QUE NO DESPRENDA PELUSAS, FLAMABILIDAD MINIMA, TODO EN EMPAQUE ESTERIL.	PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE UNIVERSAL, PARA SER UTILIZADO EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CON ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO BACTERIANO, TRATAMIENTO ANTIESTATICO, ELABORADO CON MATERIAL DE MINIMA FLAMABILIDAD, ANTIREFLEJANTE Y NO DESPRENDE PELUSAS. PAQUETE INTEGRAL DE ROPA Y ACCESORIOS EN EMPAQUE ESTERIL: UNA SABANA CON ABERTURA EN U, CON REFUEZO EN EL CONTORNO QUIRURGICO Y PORTA TUBOS ADAPTABLE A CUALQUIER GROSOR JUNA SABANA RECTANGULAR, CON REFUERZO EN EL CONTORNO QUIRURGICO Y PORTA TUBOS ADAPTABLE A CUALQUIER GROSOR JUN COBERTOR DE MESA, CON REFUERZO — JUNA BATA QUIRURGICA Y TOALLA PARA INSTRUMENTISTA JOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANOS JOS TOALLAS PARA SECADO DE MANOS JUNA FUNDA PARA MESA MAYO, CON REFUERZO — CUATRO CAMPOS UTILITARIOS CON ADHESIVO UNA BOLSA DE PAPEL PARA SUTURAS.	9,800	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MEDLINE	DYNJP1070	CHINA	9,800	\$ 27.90	\$ 273,420.00
			монто то	TAL HASTA P	OR						\$ 273,420.00

#### **CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO**

OFERTANTE	CÓDIGO	MONTO (INCLUYE IVA)
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 273,420.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000041, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

POSICIÓN SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD SOLICITADA
1	7030015	GABACHON ESTÉRIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS. DESCARTABLE.	UN	2,850

## 3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

No. DE OFERTA	NOMBRE DE OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
1	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7030015	GABACHON ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS. DESCARTABLE.	BÁSICA	NO CUMPLE, SEGÚN EVALUACION TECNICA, ROMANO III. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON LA MARCA DEL CÓDIGO OFERTADO, LA CALIFICACIÓN DEBERÁ SER 100%. DE ACUERDO A INFORME DE EXPERIENCIA EMITIDO POR DACABI, DE FECHA 13/04/2018, REPORTA: "SIN EXPERIENCIA INSTITUCIONAL CON LA MARCA DEL CODIGO OFERTADO"; POR TANTO LA CALIFICACIÓN DEBERÁ SER 100%. EL OFERTANTE REPORTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (RETRASO EN LA ENTREGA MENOR A 120 DIAS), CON LO QUE PIERDE 10% Y NO LOGRA EL 100% SOLICITADO. EN INFORME DE CETTIFICADOS DE CALIDAD, EMITIDO POR DACABI, EL EO REGISTRO DE ESTERILIZACION POR LOTE, "ES CONFORME SOLO PARA EL MODELO DYNJP2002", QUE APLICA PARA LA TALLA XL, QUEDANDO FUERA EL MODELO DYNJP2001, QUE CORRESPONDE A LA TALLA L. ADEMÁS, EL PRECIO OFERTADO (\$3.10) REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 77.14% EN RELACION AL HISTÓRICO DE COMPRA Y PRECIO PRESUPUESTADO (\$1.75).

No. DE OFERTA	NOMBRE DE OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
2	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	7030055	PAQUETE QUIRURGICO DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA GENERAL Y OTRAS ESPECIALIDADES, COMPUESTA DE 1 SABANA CON ABERTURA EN "U" CON REFUERZO EN EL CONTORNO QUIRÚRGICO, 1 SABANA RECTANGULAR CON REFUERZO EN EL CONTORNO QUIRÚRGICO, AL MENOS UNA DE LAS SABANAS CON PORTA TUBOS, INCLUYE: COBERTOR DE MESA CON REFUERZO, 3 BATAS QUIRÚRGICOS, AL MENOS, 1 FUNDA PARA MESA MAYO, 4 CAMPOS UTILITARIOS CON ADHESIVO Y 1 BOLSA PARA SUTURAS; CON EFICIENCIA DE FILTRADO BACTERIANO, TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO, MATERIAL ANTIREFLEJANTE, QUE NO DESPRENDA PELUSAS, FLAMABILIDAD MINIMA, TODO EN EMPAQUE ESTERIL.	BÁSICA	CUMPLE, PERO SE RECOMIENDA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO POR JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LOS ESPECIALISTAS Y USUARIOS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, BASADOS EN SUBNUMERAL 6.2 DE NUMERAL 6-CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN. LA JUSTIFICACION TECNICA ENTRE OTROS, MENCIONA: QUE LA OFERTA RECOMENDADA OFRECE COMO EXTRA UN REFUERZO DE TELA EN LAS MANGAS EN LAS REGIONES TORÁCICA Y ABDOMINAL DE LOS GABACHONES PARA LOS CIRUJANOS, CONTENIDOS EN CADA PAQUETE, YA QUE SON LAS PERSONAS QUE ENTRAN EN CONTACTO DIRECTO CON LOS TEJIDOS Y FLUIDOS CORPORALES DE LOS PACIENTES QUE SON INTERVENIDOS QUIRURGICAMENTE.  EL REFUERZO CONSTITUYE UNA ESPECIFICACION TECNICA CRITICA Y VITAL PARA LA BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE SALUD.

**4º)** SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO DESCRITO EN ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5º) LA SOCIEDAD CONTRATADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

#### A. CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, NUMERAL 8.9:

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR

LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

- B. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, NUMERAL 4.4, TERCER PÁRRAFO:
- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE MEDICAMENTOS, SUS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA PRIMERA ENTREGA. DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL MEDICAMENTOS QUE CONTEMPLE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE. EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN LÍNEA EL NÚMERO DE REGISTRO PRESENTADO. LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE RECIBIR EL DOCUMENTO DEL REGISTRO SANITARIO ANTES CITADO. EN CASO QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE DICHO DOCUMENTO SOLICITADO, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES CONTRATADOS, Y DEBERÁN HACER LAS GESTIONES QUE CORRESPONDEN POR EL INCUMPLIMIENTO.
- 6°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE ROMANO III- OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO Y PRESENTAR LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8-CONTRATO, DE ROMANO V-INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- **7º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **8º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública № 2Q18000018 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública Nº "ADQUISICIÓN. 2Q18000018 denominada: INSTALACIÓN Υ **PUESTA** EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", dio a conocer a los miembros de la CEO, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para los 2 códigos incluidos en el proceso y monto recomendado así como el diferencial; además informó que 21 sociedades retiraron bases de licitación de las cuales 7 presentaron ofertas que evaluó la comisión y recomienda: adjudicar 2 códigos a la sociedad Dada Dada y Cia., S.A. de C.V., por cumplir con la Evaluación Técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de Licitación en referencia; además recomiendan declarar desierto parcialmente un código considerando la asignación presupuestaria; y gestionar un nuevo trámite de compra para dicho código, previa revisión de las necesidades y asignación presupuestaria con los usuarios respectivos.

Agregó que el punto fue muy discutido en la comisión de trabajo y se concluyó en recomendar aceptarla parcialmente, y recomiendan que la UACI tramite en la UFI el refuerzo presupuestario para la adquisición de los dos equipos solicitados del código A992405 "Ventilador de soporte de vida para cuidados intensivos".

El doctor Escobar Aguilar aclaró que por un ventilador arruinado la institución paga más de cincuenta dólares diarios, entonces se analizó que lo más conveniente es recomendar la adjudicación de los dos códigos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0727.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 2Q18000018 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS". NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL Nº 2018-03-0093, DEL 02 DE MARZO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS. O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.", por unanimidad ACUERDA: 1°) ACEPTAR PARCIALMENTE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, BASADOS EN EL NUMERAL 6.8 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PODRÁ ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS". QUE FUE PRESENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS UN (01) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000018 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRAS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (US \$43,089.70), INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD SOLICI- TADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	VENTILADOR DE TRANSPORTE	BÁSICA	WEINMANN EMERGENCY	MEDUMAT TRANSPORT	ALEMANIA	2	2	21,544.85	\$ 43,089.70
												\$ 43,089.70

2°) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE REDUCIR LA CANTIDAD PARA ADJUDICAR EL CÓDIGO A992405, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD SOLICI- TADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDI- CADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
2	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR DE CUIDADOS INTENSIVOS	BÁSICA	LÖWENSTEIN MEDICAL	ELISA 800	ALEMANIA	2	1	55,370.00	\$ 55,370.00
												\$ 55,370.00

- 3°) AUTORIZAR EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$29,970.00), PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000018 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", HACIENDO UN MONTO TOTAL DE CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$110,740.00). LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEL 11 DE MAYO DE 2018.
- 4°) ADJUDICAR EL CÓDIGO A992405 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000018 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; A LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO DIEZ MIL

SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US \$110,740.00)**, **Incluyendo IVA**; de acuerdo al detalle siguiente:

CORR	OFER- TANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD SOLICI- TADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
2	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	VENTILADOR DE CUIDADOS INTENSIVOS	BÁSICA	LÖWENSTEIN MEDICAL	ELISA 800	ALEMANIA	2	2	55,370.00	\$ 110,740.00
											_	\$ 110,740.00

#### CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO POR SOCIEDAD

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cant Códigos	Monto Total Adjudicado (Incluyendo IVA) hasta por
1	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	2	\$153,829.70
	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR	2	\$153,829.70

SEGÚN DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA.

**5°)** NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 4 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 1 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 8 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 8 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 13 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 2 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 2 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 2 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 6 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 6 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	OXI-RENT,S.A.DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 5 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 4 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS. NO PRESENTA CARTA EN LA QUE DECLARE LA FECHA DE FABRICACION DE LOS CILINDROS SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	SALVAMEDICA,SOCIE DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 2 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 2 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS. NO PRESENTA CARTA EN LA QUE DECLARE LA FECHA DE FABRICACION DE LOS CILINDROS SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SALVAMEDICA,SOCIE DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 12 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 5 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS NO PRESENTA CARTA EN LA QUE DECLARE LA FECHA DE FABRICACION DE LOS CILINDROS SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	DROGUERIA CASAMED,SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 6 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	DROGUERIA CASAMED,SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACION MINIMA REQUERIDA, INCUMPLE 16 ESPECIFICACION TECNICAS GENERALES Y 14 ETR. Y PIERDE 5% EN INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.NO PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

- 6°) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.
- 7°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES LITERALES: 1.1 SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 1.2 SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 1.3 SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; 1.4 SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y

- **1.5** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL ROMANO II DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 8°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: "TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.3.** Solicitud de aprobación de las **Bases** para la **Licitación Pública N° 2Q18000068** denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración las Bases para la Licitación Pública N° 2Q18000068 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA", con el objeto de Contar con los insumos y materiales necesarios para Urología y Ginecología para el abastecimiento de los diferentes centros de atención del ISSS; además dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar del 2018 y 2019 y el total de la asignación presupuestaria para los 33 códigos incluidos en el proceso, solicitado por 58 dependencias a nivel nacional, por otra parte informó las formas de ofertas; sobre la visita de campo obligatoria a las instalaciones ISSS; evaluación de la oferta técnica; entrega de los productos; vencimiento del producto; vigencia del contrato; administrador del contrato; garantías que se requerirán; también dio a conocer a los responsables de la elaboración de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0728.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 INC. 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UROLOGÍA Y 2Q18000068 GINECOLOGÍA", EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN **PÚBLICA N° 2Q18000068** DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA". SEGÚN EL ART. 18 INC.1 DE LA LACAP, QUE ESTABLECE: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY". DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIUNO DE LA PRESENTE ACTA. 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.4. Solicitud de autorización de la declaratoria de urgencia y aprobación de los aspectos generales para la Contratación Directa № 4Q18000006 denominada: "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de la declaratoria de urgencia y aprobación de los aspectos generales para la Contratación Directa № 4Q18000006 denominada: "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", con el fin de adquirir insumos para el abastecimiento y posterior atención de pacientes en los diferentes centros de atención del ISSS; y con base en los artículos 72 y 73 de la LACAP; además dio a conocer 28 códigos incluidos en el proceso, solicitado por las ochenta y cinco dependencias a nivel nacional; además mostró las sociedades y personas natural invitadas a participar; informó de las formas de ofertar por invitación, los requisitos técnicos a cumplir; garantías que serán requeridas, vigencia del contrato, administrador del contrato. También dio a conocer a los responsables de la elaboración de los aspectos generales. Por otra parte informó que el contenido de los Aspectos Generales es tomando en cuenta la solicitud hecha por la Subdirección de Salud; quienes manifiestan que de no contar con los insumos se corre el riesgo de interrumpir servicios médicos en los centros de atención que lo requieren y que estos a la fecha están con coberturas críticas por causas diversas, que afectan directamente en la atención de los pacientes y vuelve necesaria su adquisición de manera expedita. Por lo tanto se requiere se emita la Resolución Razonada en la cual se declare la URGENCIA y aprobación de los Aspectos Generales para dicha contratación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la declaratoria de urgencia y aspectos generales. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0729.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA NECESIDAD DEL "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN", CON CALIFICATIVO DE URGENCIA Y CONOCER LOS ASPECTOS GENERALES EN CUANTO A QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERA URGENTE Y TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD; QUIENES MANIFIESTAN QUE DE NO CONTAR CON LOS INSUMOS SE CORRE EL RIESGO DE INTERRUMPIR SERVICIOS MÉDICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE LO REQUIEREN Y QUE ESTOS A LA FECHA ESTÁN CON COBERTURAS CRÍTICAS POR CAUSAS DIVERSAS. QUE AFECTAN DIRECTAMENTE EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y VUELVE NECESARIA SU ADQUISICIÓN DE MANERA EXPEDITA. POR LO TANTO SE REQUIERE SE EMITA LA RESOLUCIÓN RAZONADA EN LA CUAL SE DECLARE LA URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PARA DICHA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL "E" Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY. Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS. EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL.

ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- **b)** QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y
- d) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) EMITIR LA RESOLUCIÓN RAZONADA SOBRE DECLARATORIA DE URGENCIA PARA "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN", A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4Q18000006 DENOMINADA: "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS". TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD; QUIENES MANIFIESTAN QUE DE NO CONTAR CON LOS INSUMOS SE CORRE EL RIESGO DE INTERRUMPIR SERVICIOS MÉDICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE LO REQUIEREN Y QUE ESTOS A LA FECHA ESTÁN CON COBERTURAS CRÍTICAS POR CAUSAS DIVERSAS, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y VUELVE NECESARIA SU ADQUISICIÓN DE MANERA EXPEDITA; 2°) APROBAR LOS **ASPECTOS GENERALES** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN** DIRECTA Nº 4Q18000006 DENOMINADA: "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS". DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS DE LA PRESENTE ACTA: 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS; 4°) AUTORIZAR INVITAR A LAS SOCIEDADES: A) 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; B) ALVARADO MARTÍNEZ, EDUARDO ANTONIO.; C) ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A.

DE C.V; **D)** B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.; **E)** C. IMBERTON, S.A. DE C.V.; **F)** CASELA, S.A. DE C.V.; **G)** CASTANEDA VEGA, RAFAEL ERNESTO; **H)** CENTRUM, S.A. DE C.V.; **I)** DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.; **J)** DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V; **K)** DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V; **L)** EQUITEC, S. A. DE C. V.; **M)** IMAGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR; **N)** INTERSERV, S.A. DE C.V; **Ñ)** NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR; **O)** PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.; **P)** RAF, S.A. DE C.V.; **Q)** SALVAMÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; **R)** SIEMENS, S.A. Y OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES QUE DESEEN PARTICIPAR; Y **5°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5. Opinión jurídica respecto a nota presentada por la sociedad Distribuidora Salvex, S.A. de C.V. en la cual planteó que de resultar adjudicataria de la Licitación Pública N° 2G18000006 denominada "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLOGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL", disminuiría al precio ofertado la cantidad de US\$150,000.00.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de Unidad Jurídica, dio a conocer el informe respecto a nota presentada por la sociedad presentada por Distribuidora Salvex, S.A. de C.V., en la cual se planteaba que de resultar adjudicataria de la Licitación Pública N° 2G18000006 denominada: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLOGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL", disminuiría al precio ofertado la cantidad de US \$150,000.00., dicho informe es en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0085.ENE. Dio a conocer los antecedes de la solicitud: análisis jurídico y conveniencia institucional; opinión jurídica en la cual concluyen: Concluido el análisis de la solicitud de Distribuidora Salvex, S.A. de C.V., y realizadas las coordinaciones con el área de Salud del Instituto, somos de la opinión que la propuesta de la contratista es procedente legalmente y conveniente a los intereses institucionales. En tal sentido, de ser aceptada por el Consejo Directivo será necesario modificar dos cláusulas del contrato N° G-017/2018.

Agregó que la comisión de trabajo después de amplios comentarios concluyó por mayoría de votos no aceptar la propuesta hecha por la empresa Salvex, y recomiendan que se cumpla el contrato.

El licenciado Barrera Salinas consultó si la empresa planteó que de resultar adjudicataria disminuirá el precio de los equipos, y si estaba en proceso de licitación.

El doctor Vásquez Flores informó que la adjudicada inicialmente fue Promed.

El licenciado Barrera Salinas solicitó mayor explicación ya que se menciona que de resultar adjudicada, pero Promed es la adjudicada, la otra duda es por qué se le aceptó el escrito y se emitió opinión jurídica.

El doctor Vásquez Flores informó que la comisión Especial de Alto Nivel que analizó el recurso de revisión recomendó revocar la adjudicación a Promed y dársela a la recurrente (Salvex), la cual debe instalar equipo nuevo, pero Salvex solicita se mantengan los equipos ya instalados y disminuirá el precio ofertado, pero se concluyó en no aceptar la propuesta de Salvex, y tiene que instalar equipos nuevos, porque los derechohabientes merecen lo mejor.

El licenciado Ortiz Herrera aclaró que la comisión evaluadora de ofertas recomendó a Promed, por lo que Salvex interpuso recurso de revisión, y la comisión especial de Alto Nivel, recomendó revocar la adjudicación a Promed debido a que no cumplió con las bases de licitación con respecto a los títulos; lo que sucede es que la CEAN presentó la recomendación un día jueves y el escrito dirigida al Consejo Directivo por Salvex se recibió un viernes, y se encomendó a la unidad jurídica analizar los argumentos de dicha carta, pero la empresa conoce los tiempos, y pretendió que se incluyera la propuesta en el recurso de revisión. Inicialmente se consideró lo conveniente de la disminución de los costos, incluso lo analizaron con la UACI, pero se recibió la recomendación de la CEAN por el recurso de revisión, además tuvo comunicación con la empresa, pero en su momento se solicitó a la empresa disminuir el costo de los equipos porque no instalaría nuevos, pero no lo aceptó; ahora con la revocatoria de la adjudicación informa que disminuirá los precios pero que se le permita utilizar los mismos equipos ya instalados. Entonces no se aceptó la petición de la empresa y que cumpla con el contrato firmado que incluye la instalación de equipos nuevos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación no aceptar la propuesta presentada, y se recomienda que la sociedad Salvex, S.A. de C.V., cumpla con el contrato actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0730.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V., EN LA CUAL PLANTEA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000006 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLOGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL", DISMINUIRÍA AL PRECIO OFERTADO: SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 10) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR UNIDAD JURÍDICA, SOBRE SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000006 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLOGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL", DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) NO ACEPTAR LA PROPUESTA DE **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.**, DE REDUCIR EL PRECIO DEL CONTRATO EN CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (US \$150,101.70), A EFECTO DE NO CAMBIAR LOS EQUIPOS ACTUALES POR NUEVOS COMO LO ESTABLECE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES. 3º) ENCOMENDAR A LA UACI Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO ACTUAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ANTES REFERIDA; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### 4. CORRESPONDENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO

(No hubo)

#### 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

(No hubo)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las quince horas con cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo Rafael Vásquez Flores Miembro del Consejo Zoila Guadalupe Turcios de Salazar Miembro del Consejo

Claudia Liduvina Escobar Campos Miembro del Consejo Francisco Salvador García Trujillo Miembro del Consejo

Marcelo Suárez Barrientos Miembro del Consejo Hugo Rafael Santamaría Molina Miembro del Consejo

Ana Gloria Hernández Andrade de González Miembro del Consejo Leopoldo Andrés Rivera Ticas Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet Secretario del Consejo Directivo